

Presupuesto Modificado de Egresos del Municipio de
Saltillo, Coahuila para el Ejercicio Fiscal 2017

MARCO LEGAL

En la ciudad de Saltillo, cabecera del municipio del mismo nombre del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 158-P fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila, artículos 102 fracción V, numeral 3 y 246 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 262 y 263 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 9 horas con 15 minutos del día 15 de junio de 2017, reunidos en Sala de Cabildo, previa convocatoria realizada por el Presidente Municipal en el uso de sus facultades y competencias, los Regidores, Regidoras, Síndicos y el Alcalde; aprobaron por mayoría el Presupuesto Modificado de Egresos Municipal del ejercicio fiscal 2017.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fundamento en los artículos 28 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y 102 fracción V numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Ayuntamiento del municipio presentó ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2017.

Con fundamento en el artículo 115 fracción IV penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fecha de 21 de diciembre 2016, el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza aprobó la Ley de Ingresos del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2017, la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila el día 27 de diciembre 2016.

De la Ley de Ingresos del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2017, se desprende un presupuesto modificado de ingresos para dicho ejercicio fiscal por un total de \$2,387,514,817.94, el cual se codificó con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Que con base en el punto de acuerdo que presentó el Diputado José Luis Moreno Aguirre, el pasado 28 de octubre de 2014, ante el H. Pleno del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, con relación a la solicitud realizada a los municipios del Estado para etiquetar presupuesto para el año 2015 en el rubro de seguridad pública, el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, realizó las siguientes acciones en el ejercicio 2017 para destinar recursos adicionales a los que históricamente se ejercen en seguridad pública:

- A)** Etiquetó el 15.32% del fondo de fortalecimiento municipal para el rubro de seguridad pública;
- B)** Estimó una eficiencia en la recaudación del impuesto predial al menos en un 2.87%, para dirigir este recurso al área de seguridad pública;
- C)** Redireccionó el 24.22% del gasto corriente, para utilizarlo en el rubro de seguridad pública; y
- D)** Etiquetó en el rubro de seguridad pública, las recuperaciones por concepto del pago del impuesto sobre la renta de los servidores públicos de su municipio.

Que el municipio deberá concentrar los recursos federales provenientes de Fortaseg en cuentas específicas, así como los rendimientos que generen, a efecto de identificarlos y separarlos del resto de los recursos que con cargo a su presupuesto destinen a seguridad pública.

Que con base en lo anterior se presupuestó en 2015 y 2016 montos por \$411,122,364.00 y \$445,166,504.44 respectivamente, para ser destinados al Programa de Seguridad Pública Municipal.

Que para el ejercicio fiscal 2017 se presupuestó una cantidad modificada incluyendo Fortaseg de \$588,829,192.00 para ser destinados al Programa de Seguridad Pública Municipal, el cual tiene carácter de prioritario.

Que el Programa de Seguridad Pública Municipal se establecerá basado en resultados sujeto a las Auditorías de Desempeño que conforme a su mandato realice la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, de forma trimestral y/o anual.

Que el presente Presupuesto Modificado de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2017, guarda equilibrio presupuestario con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos del mismo año, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 262 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Que en caso de que la recaudación de los ingresos municipales sea inferior a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, el déficit presupuestario resultante por ningún motivo afectará los programas municipales prioritarios, y que en todo caso se subsanará con otra fuente de ingresos o con la disminución del gasto corriente.

Que en caso de que al finalizar el ejercicio presupuestario 2017, existieren subejercicios, ahorros, o economías presupuestarias, éstos se destinarán preferentemente para cubrir pasivos municipales correspondientes a egresos devengados no ejercidos ni pagados.

Ahora bien resulta importante resaltar que el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C., evaluará tanto el Presupuesto Modificado de Egresos Municipal, la Ley de Ingresos Municipal y los formatos ciudadanos de ambos, correspondientes al ejercicio fiscal 2017, bajo la metodología del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017.

El IIPM tiene como propósito mejorar la calidad de información de los presupuestos, con el fin de impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo del dinero público. Además, a través del cumplimiento de los criterios para desglosar la información y uso de clasificaciones homologadas, es posible un uso de lenguaje que permita **presentar una versión ciudadana de los presupuestos** de una manera más efectiva ubicada en el link: <http://www.saltillo.gob.mx/transparencia2/articulo-21-d> con el título “6.- LI y PE Ciudadanos”.

La transparencia presupuestal se debe entender como el quehacer del funcionario público para hacer saber a la ciudadanía a través de las instancias correspondientes, cuánto, cómo y en qué se va a gastar el dinero público, y se debe entender como una acción fundamental para generar confianza entre la sociedad civil, las empresas y el gobierno.

De igual forma es importante considerar lo establecido en el artículo 266 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto que para la programación del gasto público municipal se tomará como referencia el Plan Estatal de Desarrollo, para lo cual es preciso señalar que:

El Eje Rector 1 “Un Nuevo Gobierno” correspondiente al PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2011-2017, establece que la transparencia y la innovación gubernamental serán políticas públicas que se lleven a niveles de excelencia; y como líneas de acción encaminadas a cumplir con ello se contemplan entre otras las siguientes:

- La rendición de cuentas y la transparencia serán compromisos fundamentales que distingan a este gobierno. Las disposiciones vigentes se

observarán estrictamente y se fortalecerá la participación ciudadana como elemento primordial en esta tarea.

- La transparencia será una herramienta valiosa para promover la honestidad y el buen desempeño de los servidores públicos, robustecer la credibilidad en el quehacer gubernamental, aumentar la eficiencia y ganar en competitividad.

El Eje Rector 4 “Un Nuevo Pacto Social” correspondiente al PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2011-2017, establece que en el nuevo pacto social están las políticas de seguridad pública y procuración de justicia y que la máxima aspiración de la sociedad es vivir en paz; ejercer el derecho humano a la vida; no ser perturbado y ver a sus hijos jugar sin riesgo, y establece como indispensable:

- I. Fortalecer el nivel salarial de los elementos policiales y en general de todo el personal involucrado en la procuración de justicia,
- II. Contar con un sistema de estímulos y recompensas, evaluación y control de confianza,
- III. Así como dotarlos de equipamiento adecuado a sus funciones.

Y como líneas de acción encaminadas a cumplir con ello se contemplan entre otras las siguientes:

- I. El incremento del personal involucrado en la función de seguridad pública.
- II. Trabajar en las causas sociales de la delincuencia, especialmente con relación a las personas jóvenes.
- III. Crear sistemas de evaluación o de medición que permitan conocer los resultados de los programas de prevención social del delito.
- IV. Se requiere de equipamiento y dignificación de salarios y prestaciones del personal de seguridad pública.
- V. Reorganizar las instituciones de seguridad pública con nuevos elementos que se incorporen y permanezcan con procedimientos eficaces de reclutamiento, depuración, capacitación, reconocimiento y evaluación de su desempeño.

Ya que la ausencia de todo ello hace a las corporaciones vulnerables; y por tanto contribuye a que su fuerza sea neutralizada por los delincuentes, limita su compromiso institucional y debilita su capacidad para prevenir y perseguir el delito.

Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas al ejercicio del gasto público y de alinear las acciones de gobierno a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017, se expide el presente Presupuesto Modificado de Egresos Municipal del ejercicio fiscal 2017, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza,

la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás legislación aplicable.

**PRESUPUESTO MODIFICADO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SALTILLO
COAHUILA DE ZARAGOZA
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017**

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto Modificado de Egresos del Municipio de Saltillo para el Ejercicio Fiscal 2017, para quedar como sigue:

**TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO MODIFICADO DE EGRESOS DEL
MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA**

**CAPÍTULO I
Disposiciones generales**

Artículo 1.- El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás legislación aplicable a la materia.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2014-2017 y el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en los mismos.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto.

La interpretación del presente documento para efectos administrativos, corresponde a la Tesorería, la Contraloría Municipal de Saltillo y las unidades administrativas municipales de Saltillo, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como los Reglamentos Internos Municipales de Saltillo. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2.- Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

- I. **Adquisiciones públicas:** toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes

muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

- II. **Ahorro presupuestario:** los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.
- III. **Ayuntamiento:** constituye la autoridad máxima en el municipio, es independiente, y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Como cuerpo colegiado, tiene carácter deliberante, decisorio, y representante del Municipio.
- IV. **Clasificación Administrativa:** clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.
- V. **Clasificación Económica:** clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- VI. **Clasificación Funcional del Gasto:** clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.
- VII. **Clasificación por Fuente de Financiamiento:** clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- VIII. **Clasificador por Objeto del Gasto:** reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.
- IX. **Clasificación por Tipo de Gasto:** clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.

- X. **Clasificación Programática:** clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XI. **Déficit Presupuestario:** el financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto Modificado de Egresos Municipal.
- XII. **Deuda Pública:** las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.
- XIII. **Deuda Pública Municipal:** la que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.
- XIV. **Economías:** los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XV. **Gasto Aprobado:** es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.
- XVI. **Gasto de Capital:** son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
- XVII. **Gasto Corriente:** son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.
- XVIII. **Gasto Devengado:** es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- XIX. **Gasto Ejercido:** es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.
- XX. **Gasto Modificado:** es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado

- XXI. **Gasto Pagado:** es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.
- XXII. **Ingresos Estimados:** es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.
- XXIII. **Ingresos Excedentes:** los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.
- XXIV. **Ingresos Recaudados:** es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.
- XXV. **Obras Públicas:** los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.
- XXVI. **Presidencia Municipal:** es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.
- XXVII. **Presupuesto Modificado de Egresos Municipal:** será el que contenga el acuerdo que aprueba el ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- XXVIII. **Programas y proyectos de inversión:** acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.
- XXIX. **Proyecto para Prestación de Servicios:** conjunto de acciones que se requieran implementar al amparo de un contrato y conforme a lo dispuesto por la Ley de

Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, sea a celebrarse o celebrado.

- XXX. **Regidores:** son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio.
- XXXI. **Remuneración:** toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.
- XXXII. **Servicio público:** aquella actividad de la administración pública municipal, –central, descentralizada o concesionada a particulares–, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.
- XXXIII. **Servicios relacionados con las obras públicas:** los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.
- XXXIV. **Síndico:** es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.
- XXXV. **Sistema de Evaluación del Desempeño:** el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.
- XXXVI. **Subsidios y Subvenciones:** asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.

- XXXVII. **Subejercicio de Gasto:** las disponibilidades presupuestarias que resultan, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.
- XXXVIII. **Trabajadores de Base:** serán los no incluidos como trabajadores de confianza, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.
- XXXIX. **Trabajadores de Confianza:** todos aquellos que realicen funciones de dirección, vigilancia, inspección, fiscalización, cuando tengan el carácter general dentro de las entidades mencionadas, o bien que por el manejo de fondos, valores o datos de estricta confidencialidad, deban tener tal carácter.

Artículo 3.- En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, tal como lo establece el artículo 129 fracción XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Artículo 4.- Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del presupuesto municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 171 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

- I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el presupuesto de egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Concejos Municipales.
- II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.
- III. El presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- IV. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el ayuntamiento.
- V. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo.
- VI. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el presupuesto de egresos aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
- VII. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el presupuesto de egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.
- VIII. En lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones no podrán exceder del 3% de los ingresos presupuestales totales.

- IX.** La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al presupuesto de egresos del municipio, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
- X.** Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.
- XI.** No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este presupuesto.
- XII.** Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente por lo menos el 50 por ciento para la amortización anticipada de la Deuda Pública, el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, pasivos circulantes y otras obligaciones, en cuyos contratos se haya pactado el pago anticipado sin incurrir en penalidades y representen una disminución del saldo registrado en la cuenta pública del cierre del ejercicio inmediato anterior, así como el pago de sentencias definitivas emitidas por la autoridad competente, la aportación a fondos para la atención de desastres naturales y de pensiones, y en su caso, el remanente para Inversión pública productiva, a través de un fondo que se constituya para tal efecto, con el fin de que los recursos correspondientes se ejerzan a más tardar en el ejercicio inmediato siguiente, y la creación de un fondo cuyo objetivo sea compensar la caída de Ingresos de libre disposición de ejercicios subsecuentes.
- XIII.** En caso de déficits presupuestarios se deberán aplicar ajustes al Presupuesto de Egresos en los rubros de gasto en el siguiente orden:
- a) Gastos de comunicación social;
 - b) Gasto corriente que no constituya un subsidio entregado directamente a la población, en términos de lo dispuesto por el artículo 13, fracción VII de la presente Ley, y
 - c) Gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de Percepciones extraordinarias.
- Cabe mencionar que en caso de que los ajustes anteriores no sean suficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.
- XIV.** La Tesorería Municipal implementará el Sistema de Presupuesto por Programas y de Evaluación al Desempeño de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

Artículo 5.- La información que en términos del presente documento deba remitirse al H. Congreso del Estado Coahuila deberá cumplir con lo siguiente:

- I. Aprobado el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2017, el ayuntamiento, deberá remitir copia del mismo y del acta de sesión en que se aprobó al Congreso del Estado para su conocimiento y efectos de seguimiento y revisión de la cuenta pública.
- II. Se deberá presentar en forma impresa y en formato electrónico.
- III. El nivel de desagregación se hará con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo 6.- La Tesorería Municipal de Saltillo Coahuila de Zaragoza garantizará que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás normatividad aplicable.

El presente Presupuesto Modificado de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2017 deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Link: <http://www.saltillo.gob.mx/transparencia2/articulo-21-d> con el título “ADENDA 2017”.

CAPÍTULO II De las Erogaciones

Artículo 7.- El gasto total previsto en el presente Presupuesto Modificado de Egresos del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, comprende la cantidad de 2,382,760,222.00 y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal de 2017, guardando equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 262 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Artículo 8.- Si alguna o algunas de las asignaciones del Presupuesto Modificado de Egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

El ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio ayuntamiento califique como de prioritarias o urgentes.

Artículo 9.- El Presupuesto Modificado de Egresos Municipal del ejercicio 2017 con base en la clasificación por tipo de gasto se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO (CTG)

CTG		Presupuesto Aprobado
1	Gasto Corriente	1.958.543.200.05
2	Gasto de Capital	424,217,021.95
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	0.00
4	Pensiones y Jubilaciones	0.00
5	Participaciones	0.00
Total		2,382,760,222.00

Artículo 10.- El Presupuesto Modificado de Egresos Municipal del ejercicio 2017, de acuerdo con la clasificación económica, se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (CE)

CE	Presupuesto Aprobado
2 - GASTOS	2,382,760,222.00
2.1 - GASTOS CORRIENTES	1,759,128,274.13
2.1.1 - GASTOS DE CONSUMO DE LOS ENTES DEL GOBIERNO GENERAL/GASTOS DE EXPLOTACIÓN DE LAS ENTIDADES EMPRESARIALES	1,472,558,252.04
2.1.1.1 - REMUNERACIONES	932,079,052.63
2.1.1.1.1 - SUELDOS Y SALARIOS	850,168,961.15

2.1.1.1.2 - CONTRIBUCIONES SOCIALES	63,405,804.48
2.1.1.1.3 - IMPUESTOS SOBRE NOMINAS	18,504,287.00
2.1.1.2 - COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	540,479,199.41
2.1.1.2 - COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	540,479,199.41
2.1.2 - PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL (MEFP 6.69)	-
2.1.3 - GASTO DE LA PROPIEDAD	-
2.1.3.1.1 - INTERESES DE LA DEUDA INTERNA	-
2.1.5 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y DONATIVOS CORRIENTES OTORGADOS	286,570,022.10
2.1.5.1 - AL SECTOR PRIVADO	149,275,998.45
2.1.5.1.1 AYUDAS A PERSONAS	32,869,115.29
2.1.5.1.2 – BECAS	1,786,005.00
2.1.5.1.3 - AYUDA A INSTITUCIONES	15,343,224.76
2.1.5.1.7 – OTRAS	99,277,653.39
2.1.5.2 - AL SECTOR PUBLICO	137,294,023.65
2.1.5.2.3 - AYUDA A PERSONAS	137,294,023.65
2.2 - GASTOS DE CAPITAL	623,631,947.86
2.2.1 - CONSTRUCCIONES EN PROCESO	397,506,472.26
2.2.2 - ACTIVOS FIJOS (FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO)	20,874,729.68
2.2.2.2 - MAQUINARIA Y EQUIPO	19,062,015.68
2.2.2.2.1 - EQUIPO DE TRANSPORTE	16,725,304.63
2.2.2.2.2 - EQUIPO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	838,751.77
2.2.2.2.3 - OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	1,497,959.29
2.2.2.3 - EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	1,800,000.00
2.2.2.3 - EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	1,800,000.00
2.2.2.5	12,714.00
2.2.2.5.3 - PROGRAMA DE INFORMATICA Y BASES DE DATOS	12,714.00
2.2.6 - TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES Y DONATIVOS DE CAPITAL OTORGADOS	-
2.2.6.1 - AL SECTOR PRIVADO	-
2.2.6.1.1 - AYUDA A PERSONAS	-
2.2.7 – INVERSION FINANCIERA CON FINES DE POLITICA ECON	205,250,745.92
2.2.7.1 – ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	205,250,745.92
2.2.7.1.1 - INTERNA	205,250,745.92
3 - FINANCIAMIENTO	
3.2 - APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)	-
3.2.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS	-
3.2.2.1 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS CORRIENTES	-
3.2.2.1.3 - AMORTIZACIÓN DE LA PORCIÓN CIRCULANTE DE LA DEUDA PÚBLICA DE LARGO PLAZO	-

Total general**2,382,760,222.00**

Artículo 11.- El Presupuesto Modificado de Egresos Municipal del ejercicio 2017 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto en el tercer nivel de desagregación (partida genérica), se distribuye de la siguiente manera:

COG (partida genérica)	Presupuesto Aprobado
10000 - SERVICIOS PERSONALES	913,574,765.63
11000 - REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	599,414,369.59
11300 - SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	599,414,369.59
12000 - REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	37,471,263.98
12100 - HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0
12200- SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	37,471,263.98
13000 - REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	156,332,994.72
13100 - PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	2,085,340.76
13200 - PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	133,491,166.61
13300 - HORAS EXTRAORDINARIAS	20,756,487.35
13400 - COMPENSACIONES	0.00
14000 - SEGURIDAD SOCIAL	63,405,804.48
14100 - APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0
14300 - APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	58,473,421.22
14400 - APORTACIONES PARA SEGUROS	4,932,383.26
15000 - OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	24,765,241.96
15100 - CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	0.00
15200 - INDEMNIZACIONES	1,100,219.80
15400 - PRESTACIONES CONTRACTUALES	21,856,274.01
15500 - APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	0.00
15900 - OTRAS PRESTACIONES	1,808,748.15
17000 - PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	32,185,090.90
17100 - ESTÍMULOS	32,185,090.90
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	171,435,350.24
21000 - MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	3,368,059.07
21100 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	844,684.63
21200 - MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	436,353.02
21300 - MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	0
21400 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	931,536.60

21500 - MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	91,807.20
21600 - MATERIAL DE LIMPIEZA	693,501.03
21700 - MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	370,176.59
22000 - ALIMENTOS Y UTENSILIOS	2,863,328.45
22100 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	2,790,350.63
22300 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	72,977.82
24000 - MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	335,303.49
24100 - PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	3,518.12
24200 - CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	3,091.69
24300 - CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	1,858.08
24400 - MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	1,896.84
24500 - VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0.00
24600 - MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	130,443.33
24700 - ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	107,180.18
24800 - MATERIALES COMPLEMENTARIOS	3,060.02
24900 - OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	84,255.22
25000 - PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	48,016,342.55
25100 - PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	19,343.00
25200 - FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	64.99
25300 - MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	47,436,384.13
25400 - MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	486,000.00
25500 - MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	68,797.00
25600 - FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	5,753.43
25900 - OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	0.00
26000 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	82,005,963.69
26100 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	82,005,963.69
27000 - VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	20,792,677.87
27100 - VESTUARIO Y UNIFORMES	16,651,514.73
27200 - PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	4,048,740.90
27300 - ARTÍCULOS DEPORTIVOS	9,222.00
27400 - PRODUCTOS TEXTILES	0.00
27500 - BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	83,200.24
28000 - MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	11,712,030.00
28200 - MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	0.00
28300 - PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	11,712,030.00
29000 - HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	2,341,645.12

29100 - HERRAMIENTAS MENORES	127,646.23
29200 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	90,446.17
29300 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	22,504.67
29400 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	99,856.69
29500 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00
29600 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,425,672.44
29700 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	142,654.01
29800 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	432,864.91
29900 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	0.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	387,548,136.17
31000 - SERVICIOS BASICOS	149,137,964.26
31100 - ENERGÍA ELÉCTRICA	136,024,506.73
31200 - GAS	142,482.82
31300 - AGUA	4,436,241.73
31400 - TELEFONÍA TRADICIONAL	4,265,450.28
31500 - TELEFONÍA CELULAR	286,117.07
31600 - SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	3,150,085.52
31700 - SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	708,102.80
31800 - SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	124,977.31
32000 - SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	7,062,910.87
32100 - ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	0.00
32200 - ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	2,888,893.25
32300 - ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	900,925.34
32500 - ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	75,052.00
32600 - ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	2,647,236.00
32700 - ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	463,682.48
32900 - OTROS ARRENDAMIENTOS	87,121.80
33000 - SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	34,612,306.23
33100 - SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	8,944,327.86
33200 - SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	0.00
33300 - SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	9,138,570.67
33400 - SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	12,445,727.96
33500 - SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	2,074,250.00

33600 - SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	2,009,429.74
33700 - SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	0.00
34000 - SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	14,552,742.33
34100 - SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	3,835,019.40
34300 - SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	0.00
34500 - SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	10,717,722.93
34700 - FLETES Y MANIOBRAS	0.00
35000 - SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	16,385,310.21
35100 - CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	3,882,670.16
35200 - INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y	18,933.40
35300 - INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	305,074.24
35400 - INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	87,696.00
35500 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,553,234.88
35600 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	9,214,318.55
35700 - INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	99,569.24
35800 - SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	1,165,811.74
35900 - SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	58,002.00
36000 - SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	60,029,225.44
36100 - DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES	60,029,225.44
36300 – SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCION Y PRODUCCION DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	0.00
36400 – SERVICIO DE REVELADO DE FOTOGRAFIAS	0.00
36500 - SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	0.00
36600 – SERVICIO DE CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVES DE INTERNET	0.00
36900 - OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	0.00
37000 - SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	2,213,574.31
37100 - PASAJES AÉREOS	1,212,124.73
37200 - PASAJES TERRESTRES	0.00
37500 - VIÁTICOS EN EL PAÍS	842,086.27
37600 - VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	159,363.31
38000 - SERVICIOS OFICIALES	15,914,121.68
38100 - GASTOS DE CEREMONIAL	0.00
38200 - GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	10,897,796.22
38300 - CONGRESOS Y CONVENCIONES	0.00
38500 - GASTOS DE REPRESENTACIÓN	5,016,325.46

39000 - OTROS SERVICIOS GENERALES	87,639,980.84
39200 - IMPUESTOS Y DERECHOS	2,744,581.94
39400 - SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES	0.00
39500 - PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	0.00
39600 - OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	117,468.25
39800 - ISN	18,504,287.00
39900 - OTROS SERVICIOS GENERALES	66,273,643.65
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	286,570,022.10
43000 - SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	236,571,677.04
43300 - SUBSIDIOS A LA INVERSIÓN	0.00
43800 - SUBSIDIOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	137,294,023.65
43900 - OTROS SUBSIDIOS	99,277,653.39
44000 - AYUDAS SOCIALES	49,998,345.06
44100 - AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	32,869,115.29
44200 - BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	1,786,005.00
44300 - AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	0.00
44500 - AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	15,343,224.76
44800 - AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	0.00
45000 - PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00
45100 - PENSIONES	0.00
45200 - JUBILACIONES	0.00
48000 - DONATIVOS	0.00
48100 - DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0.00
60000 - INVERSIÓN PÚBLICA	397,506,472.26
61000 - OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	271,648,313.48
61200 - EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0.00
61300 - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	165,512,804.64
61400 - DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	24,548,900.72
61500 - CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	64,051,573.72
61600 - OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	3,749,402.93
61700 - INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	1,193,065.00
61900 - TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	12,592,566.47
62000 - OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	17,099,457.87
62200 - EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	2,138,679.39
62300 - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	0.00
62600 - OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL Y OBRA PESADA	7,879,685.48

62500 - CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0.00
62700 - INSTALACIONES Y OBRAS DE CONSTRUCCION ESPECIALIZADA	2,080,000.00
62900 - TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	5,001,093.00
63000 - PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	108,758,700.91
63200 - EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	108,758,700.91
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	20,874,729.68
51000 - MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	1,157,080.95
51100 - MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	116,623.19
51200 - MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	0.00
51500 - EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	838,751.77
51900 - OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	201,706.00
52000 - MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	261,339.46
52100 - EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	114,941.43
52300 - CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	146,398.03
53000 - EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00
53100 - EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00
53200 - INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00
54000 - VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	16,725,304.63
54100 - AUTOMÓVILES Y CAMIONES	15,952,498.00
54200 - CARROCERÍAS Y REMOLQUES	772,806.63
54900 - OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	0.00
55000 - EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	1,800,000.00
55100 - EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	1,800,000.00
56000 - MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	918,290.64
56100 - MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	0.00
56300 - MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	0.00
56400 - SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	0.00
56500 - EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	694,178.64
56600 - EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	0.00
56700 - HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	224,112.00
56900 - OTROS EQUIPOS	0.00
58000 - BIENES INMUEBLES	0.00
58100 - TERRENOS	0.00
59000 - ACTIVOS INTANGIBLES	12,714.00
59100 - SOFTWARE	0.00
59700 - LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	12,714.00
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	205,250,745.92

79000 – PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	205,250,745.92
79901 – OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	205,250,745.92
90000 - DEUDA PÚBLICA	0
91000 - AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0
91100 - AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0
92000 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0
92100 - INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0
93000 - COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA	0
93100 - COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	0
94000 - GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	0
94100 - GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	0
95000 - COSTO POR COBERTURAS	0
95100 - COSTO POR COBERTURAS	0
96000 - APOYOS FINANCIEROS	0
96100 - APOYOS A INTERMEDIARIOS FINANCIEROS	0
99000 - ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0
99100 - ADEFAS	0
Total general	2,382,760,222.00

Los gastos por concepto de comunicación social se importan la cantidad de del 3% del total de los ingresos y se desglosaran de conformidad a los proyectos aprobados en el mes los cuales serán contabilizados en el rubro 3600 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD por un importe correspondiente a la cantidad de \$60,029,225.44

El monto asignado para pago de pensiones y jubilaciones es por \$58,370,024.40 y se desglosa en la partida de pasivo 21170233 como aportaciones al Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal Denominado “Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Saltillo”.

Artículo 12.- Las asignaciones previstas para el Ayuntamiento importan la cantidad de: \$47,349,979.01 y de acuerdo a la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, se desglosan por cada una de las unidades ejecutoras como se muestra a continuación:

CA/COG	Presupuesto Aprobado
01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	6,587,071.32
10000 - SERVICIOS PERSONALES	5,735,648.30
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	437,844.35
30000 - SERVICIOS GENERALES	413,578.67
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
60000 - INVERSION PÚBLICA	0.00
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
90000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
02 CUERPO EDIFICIO	40,762,907.69
10000 - SERVICIOS PERSONALES	34,731,967.80
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	805,239.07
30000 - SERVICIOS GENERALES	5,225,700.82
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
60000 - INVERSION PÚBLICA	0.00
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
90000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
03 CONTRALORIA	15,701,811.83
10000 - SERVICIOS PERSONALES	14,177,143.65
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	316,564.97
30000 - SERVICIOS GENERALES	418,103.21
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	750,000.00
60000 - INVERSION PÚBLICA	0.00
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	40,000.00
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
90000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
04 FOMENTO ECONOMICO	32,694,608.29
10000 - SERVICIOS PERSONALES	19,977,462.98
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	272,968.16
30000 - SERVICIOS GENERALES	4,962,215.42
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	6,646,799.75
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	6,068.98

60000 - INVERSION PÚBLICA	501,093.00
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	328,000.00
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
90000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
05 POLICIA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL	436,191,040.12
10000 - SERVICIOS PERSONALES	331,825,619.71
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	64,248,821.87
30000 - SERVICIOS GENERALES	24,953,002.38
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,605,942.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	8,808,804.37
60000 - INVERSION PÚBLICA	0.00
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	3,748,849.78
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
90000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
10 DESARROLLO RURAL	18,498,170.67
10000 - SERVICIOS PERSONALES	8,732,287.35
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	629,900.85
30000 - SERVICIOS GENERALES	233,569.11
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	7,383,513.36
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
60000 - INVERSION PÚBLICA	0.00
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	1,518,900.00
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
90000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
12 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	127,657,717.16
10000 - SERVICIOS PERSONALES	86,678,561.82
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	3,654,852.29
30000 - SERVICIOS GENERALES	3,210,411.31
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	25,062,766.08
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	131,715.79
60000 - INVERSION PÚBLICA	0.00
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	8,919,409.87
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
90000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
13 DESARROLLO SOCIAL	225,974,362.04
10000 - SERVICIOS PERSONALES	80,418,807.52
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	49,561,648.50

30000 - SERVICIOS GENERALES	71,152,089.47
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	8,134,321.60
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	187,437.19
60000 - INVERSION PÚBLICA	4,500,000.00
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	12,020,057.76
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
90000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
14 TESORERIA	384,659,301.68
10000 - SERVICIOS PERSONALES	105,333,461.08
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	15,569,008.97
30000 - SERVICIOS GENERALES	57,539,410.37
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	88,660,032.10
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	107,065.65
60000 - INVERSION PÚBLICA	80,000.00
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	117,370,323.51
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
90000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
19 DIF	66,100,005.00
10000 - SERVICIOS PERSONALES	0.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	0.00
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	66,100,005.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
60000 - INVERSION PÚBLICA	0.00
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
90000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
25 INSTITUTO DEL TRANSPORTE	32,849,809.65
10000 - SERVICIOS PERSONALES	0.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	0.00
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	32,849,809.65
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
60000 - INVERSION PÚBLICA	0.00
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
90000 - DEUDA PÚBLICA	0.00

29 IMPLAN	11,750,012.00
10000 - SERVICIOS PERSONALES	0.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	0.00
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	11,750,012.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
60000 - INVERSION PÚBLICA	0.00
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
90000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
30 SECRETARIA TECNICA	97,843,950.79
10000 - SERVICIOS PERSONALES	31,198,632.05
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	340,105.97
30000 - SERVICIOS GENERALES	66,111,949.15
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	165,263.62
60000 - INVERSION PÚBLICA	0.00
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	28,000.00
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
90000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
31 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS	851,155,453.76
10000 - SERVICIOS PERSONALES	194,765,173.37
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	35,598,395.23
30000 - SERVICIOS GENERALES	153,328,106.25
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,042,820.56
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	10,718,374.08
60000 - INVERSION PÚBLICA	392,425,379.26
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	61,277,205.00
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
90000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
32 INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	34,334,000.00
10000 - SERVICIOS PERSONALES	0.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	0.00
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	34,334,000.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0
60000 - INVERSION PÚBLICA	0

70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
90000 - DEUDA PÚBLICA	0
Total general	2,382,760,222.00

Artículo 13.- El Presupuesto Modificado de Egresos Municipal del ejercicio 2017 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

3.0.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	2,382,760,222.00
3.1.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	2,382,760,222.00
3.1.1.0.0 - GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	2,382,760,222.00
3.1.1.1.0 - Gobierno Municipal	2,382,760,222.00
3.1.1.1.1 - Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	2,382,760,222.00
01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	6,587,071.32
0101-PRESIDENTE	2,224,841.44
0102-SECRETARIA PARTICULAR	2,788,858.38
0114-LOGISTICA	1,573,371.50
02 CUERPO EDILICIO	40,762,907.69
0201-CUERPO EDILICIO	40,762,907.69
03 CONTRALORIA	15,701,811.83
0301-CONTRALORIA	9,284,142.63
0304-DIRECCION, AUDITORIA Y MODERNIZACION ADMINISTRATIVA	4,281,482.79
JURIDICA 0305-COORDINACION DE RESPONSABILIDADES Y ASISTENCIA	2,136,186.40
04 FOMENTO ECONOMICO	32,694,608.29
0402-PLANEACION	1,967,631.95
0403-SARE	0.00
0404-TURISMO	3,153,779.43
0405-PROMOCION Y DIFUSION	922,561.70
0406-COMPETITIVIDAD Y NEGOCIOS	8,317,659.72
0408-SERVICIOS CONCESIONADOS	18,332,975.49
05 POLICIA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL	436,191,040.12
0501-POLICIA PREVENTIVA	289,420,440.37
0502-TRANSITO Y VIALIDAD	48,072,895.28
0504-SEÑALES Y SEMAFOROS	7,251,527.72
0510-ACADEMIA	41,182,364.10
0512-UNEPAVIF	6,424,809.19
0514-ADMINISTRACION GRUPOS TACTICOS	43,839,003.45

10 DESARROLLO RURAL	18,498,170.67
1001-DESARROLLO RURAL	3,800,207.69
1003-JURIDICO	1,228,209.30
1004-COORDINACION SOCIAL	3,367,800.70
1005-COORDINACION TECNICA	8,132,605.52
1006-INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO	1,969,347.46
12 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	127,657,717.16
1201-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	30,410,552.10
1202-ARCHIVO MUNICIPAL	5,671,459.03
1203-JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO	2,348,278.75
1204-JUZGADO MUNICIPAL	3,345,981.55
1205-ASUNTOS JURIDICOS	5,860,893.48
1207-BOMBEROS	47,684,053.61
1209-JUECES CALIFICADORES	9,200,996.72
1211-BIENES INMUEBLES	2,995,676.74
1212-PROTECCION CIVIL	100,000.00
1213-REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	18,582,569.66
1214-UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION	1,457,255.52
13 DESARROLLO SOCIAL	225,974,362.04
1301-DESARROLLO SOCIAL	16,025,854.89
1302-PARTICIPACION CIUDADANA	14,658,220.77
1304-EDUCACION	6,489,713.47
1306-SALUD	17,567,222.44
1307-INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	4,231,262.44
1308-INSTITUTO DE LA MUJER	5,367,585.25
1310-BIBLIOPARQUES	21,473,013.38
1311-ADMINISTRATIVO	125,362,374.59
1314-DEPORTES	10,545,029.33
1315-ATENCION CIUDADANA	4,254,085.47
14 TESORERIA	384,659,301.68
1401-TESORERIA	24,113,503.78
1402-CONTABILIDAD	25,887,146.53
1403-EGRESOS	8,140,996.46
1404-INGRESOS	8,993,255.87
1405-CATASTRO	94,212,495.07
1406-SISTEMAS	10,172,423.82
1407-COMPRAS	4,638,470.36
1408-FISCALIZACION Y EJECUCION FISCAL	5,881,828.65

1411-CONTROL Y SEGUIMIENTO	864,977.85
1412-FIDEICOMISO DE SEGURIDAD PUBLICA	37,122,416.49
1413-SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	75,935,529.73
1414-PROYECTOS ESPECIALES	83,047,205.24
1418-ALCOHOLES	5,649,051.84
19 DIF	66,100,005.00
1907-FORTALECIMIENTO SOCIAL	66,100,005.00
25 INSTITUTO DEL TRANSPORTE	32,849,809.65
2501-INSTITUTO DEL TRANSPORTE	32,849,809.65
29 IMPLAN	11,750,012.00
2904-MOVILIDAD Y URBANISMO	11,750,012.00
30 SECRETARIA TECNICA	97,843,950.79
3001-SECRETARIA TECNICA	5,597,899.05
3002-SUBSECRETARIA TECNICA	5,534,626.91
3003-RELACIONES PUBLICAS	3,919,361.60
3004-COMUNICACION SOCIAL	70,016,691.75
3005-CIAP	12,775,371.48
31 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS	851,155,453.76
3102-SERVICIOS PRIMARIOS	445,454,233.18
3103-OBRAS PUBLICAS	130,025,326.96
3104-ECOLOGIA	126,268,825.18
3105-DESARROLLO URBANO	30,060,991.99
3106-ADMINITRATIVO	6,194,607.57
3107-COORDINACION OPERATIVA	113,151,468.88
32 INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	34,334,000.00
3201-INSTITUTO DE CULTURA	34,334,000.00
Total general	2,382,760,222.00

CA 3.1.1.0.0 Gobierno General Municipal	0
3.1.1.2.0 Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	0
Total general	0
CA 3.1.2.0.0 Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	0
3.1.2.2.0 Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	0
Total general	0
CA 3.2.4.0.0 Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	0
3.2.4.1.0 Fondos de Inversión fuera del Mercado de Dinero	0

3.2.4.2.0 Otros Intermediarios Financieros, excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	0
3.2.4.3.0 Auxiliares Financieros	0
3.2.4.4.0 Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	0
3.2.4.5.0 Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	0
Total general	0

La aprobación, modificación y liquidación de los fideicomisos públicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual establece la facultad del Ayuntamiento para aprobar y autorizar la creación de fideicomisos públicos que promuevan e impulsen el desarrollo del Municipio o el beneficio colectivo de sus habitantes y contempla la facultad de la Tesorería Municipal de fungir como fideicomitente único de la Administración Pública Municipal, en los fideicomisos que constituya el Ayuntamiento.

El departamento que atiende las cuestiones de transparencia en el municipio es la Unidad de Acceso a la Información, el cual para dicha actividad tiene aprobado un presupuesto de \$1,457,255.52, y a continuación se presenta con base en la clasificación por objeto del gasto a nivel capítulo:

Transparencia	Presupuesto Aprobado
1000 SERVICIOS PERSONALES	1,411,083.20
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
3000 SERVICIOS GENERALES	46,172.32
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 DEUDA PÚBLICA	0.00
Total general	\$1,457,255.52

En el presente Presupuesto Modificado de Egresos Municipal no se prevén erogaciones para entidades paramunicipales, descentralizadas ni desconcentradas, las cuales realizan su propio presupuesto de ingresos y de egresos, sin embargo, de modo informativo se presentan las cifras de su Presupuesto Inicial de Egresos aprobado para el ejercicio 2017, con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel capítulo.

Instituto Municipal del Transporte	Presupuesto Aprobado
1000 SERVICIOS PERSONALES	16,232,752.00

2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	385,415.00
3000 SERVICIOS GENERALES	1,217,840.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	164,000.00
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 DEUDA PÚBLICA	0.00
Total general	18,000,007.00

Instituto Municipal de Cultura	Presupuesto Aprobado
1000 SERVICIOS PERSONALES	14,695,571.57
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	2,573,533.25
3000 SERVICIOS GENERALES	11,609,848.15
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	962,047.03
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	166,000.00
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 DEUDA PÚBLICA	0.00
Total general	30,007,000.00

DIF Municipal	Presupuesto Aprobado
1000 SERVICIOS PERSONALES	33,895,786.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	7,760,425.00
3000 SERVICIOS GENERALES	6,294,827.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	18,270,817.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	712,290.00
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 DEUDA PÚBLICA	0.00
Total general	66,934,145.00

IMPLAN	Presupuesto Aprobado
1000 SERVICIOS PERSONALES	6,557,061.09
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	288,848.00
3000 SERVICIOS GENERALES	4,024,103.00

4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	130,000.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 DEUDA PÚBLICA	0.00
Total general	11,000,012.09

Instituto Municipal de Pensiones	Presupuesto Aprobado
1000 SERVICIOS PERSONALES	3,977,870.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	174,300.00
3000 SERVICIOS GENERALES	1,171,000.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	47,169,643.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	70,000.00
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 DEUDA PÚBLICA	0.00
Total general	52,562,813.00

En el presente presupuesto no se desglosan transferencias a autoridades auxiliares municipales, debido a que no se asignan partidas para erogar recursos de ese tipo.

Autoridad Auxiliar Municipal	Presupuesto Aprobado
N/A	0.00
Total general	\$0.00

A continuación, se desglosa el presupuesto asignado para la impartición de justicia municipal contemplados en las direcciones etiquetadas como 1204 y 1209:

Justicia Municipal	Presupuesto Aprobado
Impartición de justicia municipal	12,546,978.27
Total general	\$12,546,978.27

Artículo 14.- El Presupuesto Modificado de Egresos Municipal del ejercicio 2017 con base en la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, se distribuye como a continuación se indica:

CFF		Presupuesto Aprobado
1	No Etiquetado	1,805,612,950.00
11	Recursos Fiscales	934,875,262.00

12	Financiamientos Internos	0.00
13	Financiamientos Externos	0.00
14	Ingresos Propios	0.00
15	Recursos Federales	870,737,688.00
16	Recursos Estatales	0.00
17	Otros Recursos de Libre Disposición	0.00
2	Etiquetado	577,147,272.00
25	Recursos Federales	574,368,677.21
26	Recursos Estatales	2,778,594.79
27	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	0.00
	Total	\$2,382,760,222.00

Artículo 15.- La Clasificación Funcional del Presupuesto Modificado de Egresos del Municipio de Saltillo para el ejercicio fiscal 2017 se compone de la siguiente forma:

CFG	Presupuesto Aprobado
1 - GOBIERNO	1,253,702,867.64
1.1 - LEGISLACION	0.00
1.1.2 - FISCALIZACION	0.00
1.2 - JUSTICIA	261,670.85
1.2.4 - DERECHOS HUMANOS	261,670.85
1.3 - COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	272,825,787.33
1.3.1 - PRESIDENCIA / GOBERNATURA	47,349,979.02
1.3.3 - PRESERVACION Y CUIDADO DEL PATRIMONIO PUBLICO	188,918,497.18
1.3.4 - FUNCION PUBLICA	22,809,686.16
1.3.5 - ASUNTOS JURIDICOS	3,345,981.55
1.3.8 - TERRITORIO	0.00
1.3.9 - OTROS	10,401,643.43
1.5 - ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	336,610,680.89
1.5.1 - ASUNTOS FINANCIEROS	231,155,612.47
1.5.2 - ASUNTOS HACENDARIOS	105,455,068.43
1.7 - ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	535,686,104.49
1.7.1 - POLICIA	123,824,065.30
1.7.2 - PROTECCION CIVIL	47,784,053.61
1.7.3 - OTROS ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	320,583,982.12
1.7.4 - SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	43,494,003.45
1.8 - OTROS SERVICIOS GENERALES	108,318,624.07
1.8.1 - SERVICIOS REGISTRALES, ADMINISTRATIVOS Y PATRIMONIALES	23,475,610.77
1.8.3 - SERVICIOS DE COMUNICACION Y MEDIOS	70,016,691.75

1.8.4 - ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL	14,826,321.55
2 - DESARROLLO SOCIAL	1,042,638,007.04
2.1 - PROTECCION AMBIENTAL	228,587,600.52
2.1.1 - ORDENACION DE DESECHOS	100,360,183.40
2.1.2 - ADMINISTRACIÓN DEL AGUA	1,969,347.46
2.1.3 - ORDENACIÓN DE AGUAS RESIDUALES, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	112,864,832.62
2.1.5 - PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y DEL PAISAJE	0.00
2.1.6 - OTROS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	13,393,237.04
2.2 - VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	534,241,034.20
2.2.1 - URBANIZACION	255,491,977.16
2.2.2 - DESARROLLO COMUNITARIO	5,237,686.41
2.2.3 - ABASTECIMIENTO DE AGUA	0.00
2.2.4 - ALUMBRADO PUBLICO	253,592,542.43
2.2.5 - VIVIENDA	638,740.25
2.2.6 - SERVICIOS COMUNALES	18,814,425.24
2.2.7 - DESARROLLO REGIONAL	465,662.70
2.3 - SALUD	137,375,890.49
2.3.1 - PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD	9,055,260.69
2.3.2 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA	125,362,374.59
2.3.3 - GENERACION DE RECURSOS PARA LA SALUD	0.00
2.3.4 - RECTORÍA DEL SISTEMA DE SALUD	793,506.35
2.3.5 - PROTECCION SOCIAL EN SALUD	2,164,748.86
2.4 - "RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES"	62,313,163.94
2.4.1 - DEPORTE Y RECREACION	22,104,171.61
2.4.2 - CULTURA	40,208,992.33
2.4.3 - "RADIO, TELEVISION Y EDITORIALES"	0.00
2.5 - EDUCACION	15,102,057.67
2.5.1 - EDUCACION BASICA	0.00
2.5.6 - OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES INHERENTES	15,102,057.67
2.6 - PROTECCION SOCIAL	39,868,502.93
2.6.3 - FAMILIA E HIJOS	0.00
2.6.8 - OTROS GRUPOS VULNERABLES	0.00
2.6.9 - OTROS DE SEGURIDAD SOCIAL Y ASISTENCIA SOCIAL	39,868,502.93
2.7 - OTROS ASUNTOS SOCIALES	25,149,757.30
2.7.1 - OTROS ASUNTOS SOCIALES	25,149,757.30
3 - DESARROLLO ECONOMICO	86,419,347.32
3.1 - ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	20,613,739.05

3.1.1 - ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL	20,613,739.05
3.2 - AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	8,515,401.52
3.2.1 - AGROPECUARIA	8,515,401.52
3.2.6 - APOYO FINANCIERO A LA BANCA Y SEGURO AGROPECUARIO	0.00
3.5 - TRANSPORTE	32,849,809.65
3.5.6 - OTROS RELACIONADOS CON TRANSPORTE	32,849,809.65
3.7 - TURISMO	1,874,157.43
3.7.1 - TURISMO	1,874,157.43
3.8 - CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	22,566,239.67
3.8.2 - DESARROLLO TECNOLÓGICO	22,566,239.67
4 - OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	0.00
4.1 - TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	0.00
4.1.1 - DEUDA PUBLICA INTERNA	0.00
4.2 - "TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO"	0.00
4.2.1 - TRANSFERENCIAS ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	0.00
4.3 - SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	0.00
4.3.1 - SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	0.00
4.4. ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00
4.4.1 - ADEFAS	0.00
Total general	2,382,760,222.00

Artículo 16.- El Presupuesto Modificado de Egresos Municipal del ejercicio 2017 con base en la Clasificación Programática, se distribuye como a continuación se indica:

Clasificación Programática		Presupuesto Aprobado
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		0.00
Sujetos a Reglas de Operación	S	0.00
Otros Subsidios	U	0.00
Desempeño de las Funciones		2,382,760,222.00
Prestación de Servicios Públicos	E	1,210,843,559.30
Academia de Policía		77,044,128.03
Centros Comunitarios		24,418,299.57
Desarrollo Social en Area Rural		5,746,150.57
Legaliza tu Predio		23,475,610.77
Participacion Ciudadana		164,538,685.72

Policia de Proximidad		394,265,691.91
Seguridad en Area Rural		16,853,901.79
Servicios Publicos de Calidad		459,901,269.29
Sistema de Movilidad Eficiente		44,599,821.65
Provisión de Bienes Públicos	B	0.00
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	440,809,749.79
Eficiencia Administrativa		434,780,764.44
Transparencia y Rendicion de Cuentas		6,028,985.35
Promoción y fomento	F	31,003,298.00
Desarrollo Economico en Area Rural		12,277,187.45
Empresas Comunitarias y Familiares		16,851,953.12
Turismo Local		1,874,157.43
Regulación y supervisión	G	0.00
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A	0.00
Específicos	R	0.00
Proyectos de Inversión	K	700,103,614.90
Infraestructura y Servicios		700,103,614.90
Administrativos y de Apoyo		0.00
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	0.00
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	0.00
Operaciones ajenas	W	0.00
Compromisos		0.00
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	0.00
Desastres Naturales	N	0.00
Obligaciones		0.00
Pensiones y jubilaciones	J	0.00
Aportaciones a la seguridad social	T	0.00
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	0.00
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	0.00
Programas de Gasto Federalizado		0.00
Gasto Federalizado	I	0.00
Participaciones a entidades federativas y municipios		0.00
Participaciones a entidades federativas y municipios	C	0.00
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca		0.00
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	0.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores		0.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	0.00
Total		2,382,760,222.00

Todos los programas presupuestarios deberán contener los elementos establecidos en el artículo 268 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza	
Presupuesto Modificado de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017	
Prioridades de Gasto	
Academia de Policía	
Centros Comunitarios	
Desarrollo Social en Área Rural	
Legaliza Tu Predio	
Participación Ciudadana	
Policía de Proximidad	
Seguridad en el Área Rural	
Servicios Públicos de Calidad	
Sistema de Movilidad Eficiente	
Eficiencia Administrativa	
Transparencia y Rendición de Cuentas	
Desarrollo Económico en Área Rural	
Empresas Comunitarias y Familiares	
Turismo Local	
Infraestructura y Servicios	

Nota: La información corresponde a los programas presupuestarios prioritarios del presente Presupuesto Modificado de Egresos Municipal 2017.

Presupuesto Modificado de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017			
Programa	Componente	Acciones	Importe
ACADEMIA DE POLICIA			
	Control De Mantenimiento Vehicular De Seguridad Pública (Fideicomiso De Seguridad Publica)		
		005 - Control De Mantenimiento Vehicular De Seguridad Pública (Fideicomiso De Seguridad Publica)	37,122,416.49
	Profesionalización de la corporación Policiaca Academia de Policía		
		002 - Atención a Aspirantes	4,664,332.63
		003 - Proceso de certificación policiaca	35,257,378.91
POLICIA DE PROXIMIDAD			
	Prevención y seguridad Policiaca		
		015 - Operativos de Vigilancia	128,686,567.24

		016 - Rondines Ciudadanos	84,420,301.12
		017 - Comités de Seguridad Publica	24,244,803.92
		018 - Operativos viales de prevención	32,918,688.48
		019 - Medidas infraccionarias por hechos de incumplimientos normativos de la ciudadanía	0.00
		020 - Atención Accidentes Viales	7,925,564.45
		021 - Atención a Peticiones ciudadanas	863,598.99
		022 - Platicas de Educación vial	6,365,043.36
		023 - Atención a detenidos	1,260,652.56
		030 - Acciones de Grupos Tácticos	43,494,003.4
		598 - Escolta	0.00
	Aseguramiento de Integridad Física y Patrimonial de los ciudadanos en casos de emergencia		
		008 - Llamadas de emergencia	23,971,650.94
		009 - Platicas Preventivas	6,424,809.19
		594 - Policías Municipales	10,321,640
	Modernización Policiaca		
		012 - Adquisición de GPS.	0.00
		013 - Sistema de información inmediata por computadora.	1,392,000
		014 - Instalación de cámaras en las patrullas.	
		024 - Cumplimiento Normativo encaminados al bien común de la población	9,200,996.72
		026 - Mantenimiento de Cámaras Urbanas	3,323,210.23
		027 - Adquisición de Cámaras Urbanas	9,452,161.25
		028 - Instalación Botón de Pánico	0.00
TURISMO			
	Operadores Turísticos Municipales		
		623 - Operadores Turísticos Municipales	0.00
	Promoción y Proyección Turística en Nivel Nacional E Internacional		
		624 - Promoción y Proyección Turística en Nivel Nacional E Internacional	1,874,157.43
EMPRESAS COMUNITARIAS Y FAMILIARES			
	Información Empresarial		
		040 - Fomentar Inversiones	1,096,232.05
		041 - Desarrollo empresarial	871,399.90
		042 - Diversificación de Clúster	0.00
		050 - Material Institucional y Promocional	922,561.70

	Acciones que fomentar el crecimiento económico.		
		057 - Asistencia empresarial, eventos y expos	603,542.37
		058 - Sistema Integral de empleo	320,018.65
		060 - Autorización de nuevos Mercados en la Periferia de Saltillo	3,641,697.20
		602 - Asistencia Empresarial, Eventos y Expos	1,632,576.00
		612 - Crecimiento Económico Rural	1,279,622.00
		629 - Saltillo E.	2,596,339.50
		630 - Saltillo Impulsa	3,165,183.20
		631 - Sistema Apertura Rápido de Empresas	722,780.55
CENTROS COMUNITARIOS			
	Comités Ciudadanos		
		067 - Formación de Comités Ciudadanos	1,204,400.59
	Funcionalización de Centros Comunitarios		
		068 - Alcalde a tu Lado	0.00
		069 - Cursos Sociales en Centros Comunitarios	14,342,669.02
		071 - Eventos Sociales en Centros Comunitarios con fines de Desarrollo Juvenil	549,633.55
		072 - Vida para Mujeres	3,083,910.00
		621 - Festejos programados	5,237,686.41
LEGALIZA TU PREDIO			
	Actualización de Padrón Catastral		
		077 - Actualización del Acervo Cartográfico	1,396,389.84
		079 - Atención a usuarios Regularizaciones de Tenencia de la Tierra	715,691.28
		082 - Regularizaciones Internas	3,612,689.00
		083 - Brigadas de Regularización en colonias	12,854,996.99
		084 - Registro Catastral	3,585,105.62
	Regularización de Asentamientos Irregulares		
		085 - Regularización de Asentamientos Irregulares	1,310,738.05
PARTICIPACION CIUDADANA			
	Utilización de Instalaciones Deportivas		
		138 - Infraestructura Deportiva	4,135,439.24
	Administración Cercana a la Gente		
		102 - Brigadas Participación Ciudadana	367,787.75
	Fomento de la Cultura en la ciudadanía		
		173 - Festivales culturales para la ciudadanía	3,708,715.03

	Ampliación de Espectro Cultural en Saltillo		
		145 - Archivo Municipal	2,166,277.30
		639 - Instituto Municipal de Cultura	34,334,000.00
		607 - Cine en tu colonia	0.00
	Formación de Valores Humanos y Académicos		
		235 - Pláticas a la ciudadanía	3,037,497.85
		240 - Acción de bibliotecas	5,574,846.34
		609 - Cocina Si Confío	0.00
		617 - Educación Cívica y Cultural	6,489,713.47
	Integración de Mujeres a la Sociedad		
		295 - Prevención Del Cáncer De Mama	922,624.40
		296 - Campaña Contra La Violencia Hacia La Mujer	1,361,050.85
		600 - Apoyos en especie	10,769,840.48
	Juventud		
		293 - Eventos Juveniles	3,145,594.08
		294 - Apoyos Juveniles	536,034.80
	Torneos Deportivos e Integración Social		3,840.00
		110 - Torneos Deportivos	2,002,992.26
	Apoyos en Beneficio ciudadano por acciones deportivas		
		139 - Becas y apoyos a Deportistas Y Entrenadores Destacados	4,141,944.90
		142 - Saltillo En Acción	2,267,645.19
		608 - Clínicas Deportivas	7,096,725.90
		627 - Recreación Es Salud	2,459,424.12
	Difusión de Actividades Municipales para Conocimiento de Programas		
		091 - Redes Sociales Y Página En Internet	705,123.05
		098 - Contratos de difusión de Avances y cumplimientos de la Administración	62,348,355.26
		099 - Difusión de Programas Municipales a la ciudadanía	4,469,823.50
		100 - Boletines Informáticos Municipales	2,493,389.94
SERVICIOS PUBLICOS DE CALIDAD			
	Fomento de Valores Humanos		
		312 - Servicio De Bomberos Eficiente	0.00
		313 - Acciones Preventivas	11,830,600.13
		314 - Equipamiento Eficiente	35,853,453.18
		316 - Atención A La Población	0.00
		320 - Atlas De Riesgo De Saltillo	100,000.00
		321 - Operativos de Protección Civil	0.00
	Servicios de Salud y vida Integral		

		377 - Programa Salud Comunitaria	4,423,245.26
		378 - Farmacias Si Confío	638,057.38
		387 - Supervisión A Unidades Y Establecimientos Institucionales De Salud	793,506.35
		603 - Atención Bucodental en población Abierta	3,716,659.25
		633 - Tratamientos Farmacológicos, Médicos Sub-Contratados, Servicio Dental, Servicios Subrogados	125,362,374.59
		635 - Unidad de Control y Bienestar Animal	2,164,748.86
		637 - Viviendas Beneficiadas Mediante Promoción de La Salud	277,298.80
	Servicios de Actividades Comerciales Ordenadas		
		367 - Inspección Y Vigilancia De Establecimientos Con Licencias De Alcoholes	3,758,809.00
		368 - Tramites De Solicitudes Para Licencias Nuevas	956,436.15
		369 - Tramites de Cambios o Modificaciones a Licencias de Alcoholes	237,171.45
		370 - Otorgamiento de Permisos Especiales para Venta de Bebidas Alcohólicas	696,635.24
		371 - Seguimientos De Pisos	5,873,512.72
		372 - Seguimiento De Espectáculos Y Exclusivos	1,063,934.90
		373 - Seguimiento De Mercados	3,413,833.57
	Servicio de Limpieza Municipal		
		325 - Barrido Manual y Mecánico	13,044,255.30
		326 - Recolección Domiciliaria	87,315,928.10
	Ordenamientos Ecológicos		
		338 - Atención De Quejas Y Denuncias Ciudadanas en Materia Ecológico	3,082,166.27
		339 - Proyecto de Vehículos Verificados	1,654,872.30
		341 - Proyecto de Arbolario Municipal	4,405,056.23
		342 - Sitios Críticos Atendidos	2,486,856.44
		343 - Atención Educativa Y Cultural Ambiental A La Población Del Municipio	1,764,285.80
		632 - Supervisión de Los Servicios Del Saneamiento Integral de Las Aguas Residuales Del Municipio de Saltillo	3,500,257.86
	Servicios de Obras		

		345 - Trámites Para Autorizaciones De Licencias De Fraccionamientos	5,446,032.51
		348 - Licencias O Trámites Para Autorizaciones De Fraccionamientos	1,592,165.77
		349 - Licencias, Trámites, Constancias Ó Dictámenes Varios; Incluyendo Procesos Jurídicos	8,113,421.47
	Desarrollo Urbano		
		355 - Difusión de Desarrollo Urbanístico Ordenado y Sustentable	1,405,591.69
		358 - Inspección Y Vigilancia Del Desarrollo Urbanístico	2,502,217.49
		359 - Consejo Municipal De Desarrollo Urbano	557,878.95
		360 - Consejo De Nomenclatura De Vías, Espacios Y Bienes Públicos Y Desarrollos Habitacionales Del Municipio De Saltillo	503,244.61
		363 - Plan Municipal De Desarrollo Urbano	1,689,009.25
	Centro Histórico		
		350 - Licencia de anuncios Publicitarios	1,547,643.07
		351 - Dictamen de Centro histórico	2,332,838.96
		353 - Trámites de Uso de Suelo	1,160,550.50
		625 - Proyecto de Calidad	516,890.55
	Servicios en Instalaciones de Calidad		
		298 - Digitalización De Bienes Inmuebles Municipales	990,887.81
		299 - Mantenimiento De Edificio De Presidencia Municipal	8,316,427.65
		300 - Mantenimiento De Plazas Y Áreas Verdes	41,118,386.70
		310 - Atenciones Brindadas a Terceros respecto a bienes inmuebles municipales	2,004,788.93
		605 - Central de Servicios y Mantenimiento	29,760,597.50
		640 - Mantenimiento Unidades del Padrón Vehicular	89,121.00
	Democracia Participativa		
		606 - Certeza Jurídica en La Ciudadanía y Eficiencia Administrativa	3,345,981.55
		593 - Atención a Asociaciones de la Comunidad	22,155,298.10
		391 - Atención A Ciudadanos de Secretaria de Ayuntamiento	4,754,980.95
		393 - Peticiones Ciudadanas atendidas por Subsecretaria Técnica	1,583,358.85

SISTEMA DE MOVILIDAD EFICIENTE			
	Movilidad Urbana		
		615 - Dirección Administrativa	32,849,809.65
	Foro De Movilidad		
		409 - Foro De Movilidad	11,750,012.00
TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS			
	Sitios Oficiales de Acceso a la Información		
		422 - Claridad de los Recursos Programáticos	0.00
		423 - Actualizaciones a la página de Internet	961,899.75
	Denuncia Ciudadana		
		416 - Respuesta a solicitudes de Acceso a la Información.	1,457,255.52
		420 - Atención ciudadana de Peticiones, quejas y/o sugerencias	3,049,684.88
	Transparencia en Presupuestos Participativos		
		414 - Seguimiento de Quejas, Denuncias y/o Sugerencias	560,145.20
EFICIENCIA ADMINISTRATIVA			
	Tecnológicas de Información Municipal		
		516 - Administración de Tecnologías de Información Actuales	10,172,423.82
		522 - Cartografía que apoya la realización de los tramites	643,803.85
	Certificaciones Administrativas		
		456 - Auditorías técnicas y administrativas de los recursos municipales.	8,825,602.23
		457 - Procesos Administrativos a Servidores Públicos	1,576,041.20
	Capacidad en Gestiones Administrativas		
		431 - Padrón De Proveedores	2,963,850.60
		432 - Manuales de procedimientos	3,200.00
		433 - Inventario De Los Bienes Adquiridos	1,314,432.19
		435 - Expedición De Constancias De Residencia Y Cartas De Identidad	2,348,278.75
		437 - Reglamentos y ordenamientos administrativos	252,629.82
		443 - Control y Seguimiento de Obligaciones en Tesorería Municipal	864,977.85
		455 - Tramites De Gestión	6,194,607.57
	Recursos humanos Eficientes		
		507 - Contratación de Personal	1,214,741.49

		508 - Revisión de homologación de sueldos	896,876.62
		510 - Plan de Capacitación	6,685,718.10
	Sistemas de Indicadores Municipales		
		452 - Sistema de indicadores Municipales	2,989,368.31
		599 - Administrar los recursos en forma eficiente	3,074,448.74
		610 - Contraloría Social	454,103.40
		613 - Cuotas para el Seguro de Vida del Personal Militar	345,000.00
	Mejoramiento de la Hacienda Pública		
		464 - Administra La Hacienda Pública Municipal (Tesorería)	24,104,683.14
		467 - Pago de ISN	18,504,287.00
		474 - Seguimiento Y Control De Ingresos Municipales	8,990,218.99
		475 - Seguimiento Catastral	90,627,389.45
		476 - Recaudación Por Gestión De Cobro De Deudores Vencidos	5,881,828.65
		477 - Tramites de Gestión Financiera De Recursos Para El Municipio por parte de Tesorería (Proyectos Especiales)	83,047,205.24
	Mejoramiento de las Políticas Financieras Municipales		
		478 - Sesiones De Cabildo	2,077,139.04
		479 - Análisis Jurídico De La Correspondencia	1,423,134.01
		480 - Elaboración De Catálogos	3,505,181.74
		481 - Asesorar Legalmente A Las Dependencias Que Integran La Administración Pública Municipal, Así Como A La Ciudadanía En General.	2,058,255.66
		482 - Elaborar Las Iniciativas Que Se Presenten Ante El Congreso Del Estado.	132,215.30
		483 - Defender Y Representar Los Intereses Del Municipio Ante Los Órganos Judiciales Y Administrativos.	3,417,792.70
		484 - Elabora Estados Financiero Que Integran La Cuenta Pública Municipal (Contabilidad)	7,382,859.53
		485 - Administra Eficientemente El Ejercicio Del Gasto Publico Municipal (Egresos)	8,140,996.46
		486 - Administrar Las Compras Del Municipio Según Los Reglamentos (Adquisiciones)	4,638,470.36
		488 - Afiliación Al Servicio Médico	929,336.65
		489 - Pago a Trabajadores	3,233,941.43
		490 - Tramites Y Gestiones Administrativas	1,989,697.35

		491 - Terminación Laboral	22,960,040.52
		492 - Eventos	2,397,240.00
		493 - Prestaciones Remuneradas Económicamente	27,311,509.93
		495 - Recaudación De Actividades Mercantiles	4,339,997.10
		499 - Asistencia A Eventos De Orden Institucional Y/O Social	1,669,575.19
		500 - Reuniones De Gabinete	1,451,045.86
		501 - Reuniones Con Dependencias, Organismos Estatales Y Municipales, Organismos No Gubernamentales E Instituciones Públicas Y Privadas	711,178.82
		502 - Elaboración Y Seguimiento De La Agenda Institucional	1,766,099.18
		504 - Eventos Y Compromisos Oficiales	3,919,361.60
	Actividades de Gestión		
		426 - Acciones de buen gobierno encabezados por el alcalde	2,224,841.44
		427 - Atención del despacho	2,788,858.38
		428 - Logística de eventos en los que asiste el alcalde.	1,573,371.50
		429 - Acciones de Cabildo	40,762,907.69
SEGURIDAD EN AREA RURAL			
	Seguridad Publica rural		
		528 - Rondines del Área rural	16,383,477.14
		530 - Atención Delegados Municipales	208,753.80
	Asesoría Rural con Personal Capacitado		
		527 - Atención jurídica	261,670.85
DESARROLLO ECONOMICO EN AREA RURAL			
	Crecimiento Económico en área rural		
		531 - Capacitación en el medio rural del Régimen de administración fiscal	503,034.60
		533 - Proyectos Especiales	1,430,952.65
		636 - Vinculación	3,258,751.33
	Programas Económicos en area rural		
		534 - Barchecheo	4,366,319.79
		535 - Semilla	888,063.65
		536 - Concurrencia	1,208,970.21
		537 - Servicios a la Ganadería	621,095.22
DESARROLLO SOCIAL EN AREA RURAL			
	Beneficios sociales al área rural		
		539 - Rehabilitaciones Equipo de bombeo	1,969,347.46
		545 - Reparación e Instalación de Luminarias	1,273,373.20

		546 - Rehabilitación de viviendas	638,740.25
		547 - Desarrollo de Panteones	252,546.05
	Programas Sociales		
		549 - Huerto Familiar	465,662.70
		551 - Asistencia social	605,024.55
		604 - Capacitación	541,456.36
		550 - Suministro aparatos ortopédicos y auditivos	0.00
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS			
	Instalación de Luminarias Ahorradoras de Energía		
		579 - Sustitución de Luminarias a Nueva tecnología	105,131,510.64
	Mantenimiento a Red de Alumbrado Publico		
		582 - Mantenimiento Preventivo a la Red De Alumbrado Público	11,163,151.86
		585 - Servicio y Operación de Alumbrado Publico	136,024,506.73
	Imagen de Calidad con Servicios e Infraestructura Ciudadana		
		560 - Mantenimiento y Rehabilitación de Áreas Urbanas trabajos de Deshierbe	15,365,072.20
		561 - Mantenimiento y Rehabilitación de Áreas Urbanas trabajos de Grafiti	894,801.55
		562 - Riego de zonas Verdes mediante Pipas	3,983,720.55
		563 - Mantenimiento y Rehabilitación de Áreas Urbanas trabajos de Limpieza Lotes	0.00
		570 - Bacheo De Vialidades	41,154,205.54
		572 - Ejecución de Obras Especiales en Vialidad	2,778,594.79
		575 - Recarpeteo Proyectado	43,545,101.11
		638 - Volumen de Aguas Residuales Tratadas con Calidad Contractual y Nominativa	109,364,574.76
		616 - Edificación de Espacios Públicos	22,730.734.05
		618 - Equipamiento y Remodelación de Centros Infantiles	66,100,005.00
		622 - Mantenimiento y Edificación de Obras de Infraestructura Urbana	19,812,337.49
	Drenaje Pluvial Ciudadano		
		619 - Estudio, Mantenimiento, Construcción y Rehabilitación de Pluviales	0.00
	Puentes Peatonales		
		626 - Puentes Peatonales y Vehiculares	0.00

	Mantenimientos a Sistemas de Servicio Publico Actual		
		555 - Mantenimiento De Semáforos	1,565,421.61
		556 - Instalación Y Mantenimiento De Señales Viales	4,106,506.85
		557 - Permisos Para Trasporte De Carga Pesada	390,130.90
		558 - Estudios De Ingeniería De Vialidad	1,189,468.37
		611 - Coord. Operativa	113,151,468.88
	Servicios de Panteones		
		589 - Servicios de Inhumación de Panteones Municipales, La Paz, Dolores y San Esteban.	1,652,302.05
			2,382,760,222.00

Invertir en la infancia y la adolescencia es estratégico para el desarrollo del país y el presupuesto es la expresión de sus prioridades, es por eso que los programas presupuestarios son los instrumentos para favorecer la equidad y el desarrollo social para obtener niños y niñas más sanos y educados, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática. En el presente ejercicio fiscal se establece un importe de \$375,951,695.23 que corresponde a inversión destinada para niños, niñas y adolescentes que se distribuye en 34 programas presupuestarios a cargo de 18 dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal como se muestra a continuación de conformidad con la Ley General de los Derechos de niñas, niños y adolescentes:

Anexo transversal para la atención de niñas, niños y adolescentes

Clave Presupuestaria	Dependencia	Nombre del Programa Presupuestario	Presupuesto Aprobado	% respecto al monto total del presupuesto
1310240	Biblioparques	Acción de bibliotecas	5,574,846.34	0.23%
1301600	Desarrollo Social	Apoyos en especie	10,769,840.48	0.45%
1307294	Instituto Municipal de la Juventud	Apoyos Juveniles	536,034.80	0.02%
1004551	Coordinación Social	Asistencia social	605,024.55	0.03%
1201593	Secretaria del Ayuntamiento	Atención a Asociaciones de la Comunidad	22,155,298.10	0.93%
1212316	Protección Civil	Atención A La Población	0.00	0.00%
0502021	Tránsito y Vialidad	Atención a Peticiones ciudadanas	863,598.99	0.04%
1306603	Salud	Atención Bucodental en población Abierta	3,716,659.25	0.16%
3104343	Ecología	Atención Educativa Y Cultural Ambiental A La Población Del Municipio	1,764,285.80	0.07%

1314139	Deportes	Becas y apoyos a Deportistas Y Entrenadores Destacados	4,141,944.90	0.17%
1302102	Participación Ciudadana	Brigadas Participación Ciudadana	367,787.75	0.02%
1302607	Participación Ciudadana	Cine en tu colonia	0.00	0.00%
1310608	Biblioparques	Clínicas Deportivas	7,096,725.90	0.30%
1302069	Participación Ciudadana	Cursos Sociales en Centros Comunitarios	14,290,433.02	0.60%
1304617	Educación	Educación Cívica y Cultural	6,489,713.47	0.27%
1907618	Fortalecimiento Social	Equipamiento y Remodelación de Centros Infantiles	66,100,005.00	2.77%
1413492	Servicios Administrativos	Eventos	27,311,509.93	1.15%
1307293	Instituto Municipal de la Juventud	Eventos Juveniles	3,145,594.08	0.13%
1307071	Instituto Municipal de la Juventud	Eventos Sociales en Centros Comunitarios con fines de Desarrollo Juvenil	549,633.55	0.02%
3003504	Relaciones Públicas	Eventos Y Compromisos Oficiales	3,919,361.60	0.16%
1203435	Junta Municipal de Reclutamiento	Expedición De Constancias De Residencia Y Cartas De Identidad	2,348,278.75	0.10%
1301621	Desarrollo Social	Festejos programados	5,237,686.41	0.22%
1310173	Biblioparques	Festivales culturales para la ciudadanía	3,708,715.03	0.16%
1314138	Deportes	Infraestructura Deportiva	4,135,439.24	0.17%
3002393	Secretaria Técnica	Peticiones Ciudadanas atendidas por Subsecretaria Técnica	1,583,358.85	0.07%
1310235	Biblioparques	Pláticas a la ciudadanía	3,037,497.85	0.13%
0502022	Tránsito y Vialidad	Platicas de Educación vial	6,365,043.36	0.27%
0512009	Unepavif	Platicas Preventivas	6,424,809.19	0.27%
1413493	Servicios Administrativos	Prestaciones Remuneradas Económicamente	27,311,509.93	1.15%

1306377	Salud	Programa Salud Comunitaria	4,423,245.26	0.19%
3104341	Ecología	Proyecto de Arbolario Municipal	4,405,056.23	0.18%
1004550	Coordinación Social	Suministro aparatos ortopédicos y auditivos	0.00	0.00%
1310110	Biblioparques	Torneos Deportivos	2,210,383.00	0.09%
1311633	Administrativo	Tratamientos Farmacológicos, Médicos Sub-Contratados, Servicio Dental, Servicios Subrogados	125,362,374.59	5.26%
Total General			\$375,951,695.23	15.78%

Artículo 17.- Los programas presupuestados con recursos concurrentes provenientes de transferencias federales, estatales e ingresos propios ascienden a \$0.00, distribuidos de la siguiente forma:

Programas con Recursos Concurrentes por Orden de Gobierno

Nombre del Programa	Importe Total del Programa	Ingresos Municipales	Transferencia Estatal	Transferencia Federal
FORTASEG 2017	51,129,802.28	8,521,687.08	0.00	42,608,115.20
Totales	51,129,802.28	8,521,687.08	0.00	42,608,115.20

Artículo 18.- Las asignaciones contempladas en el presente Presupuesto Modificado de Egresos para otorgarse a organismos de la sociedad civil para el ejercicio fiscal 2017, son las siguientes:

Partida/Nombre del Organismo de la Sociedad Civil	Presupuesto Aprobado
Asociaciones Civiles	11,988,249.76
Cámaras de Comercio	450,000.00
Asociaciones Educativas y de Investigación	307,735.00
Institutos de Administración Pública	250,000.00
Sindicato	1,597,240.00
Asociaciones Religiosas	750,000.00
Total	15,343,224.76

Artículo 19.- Las erogaciones previstas en el presente presupuesto para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen conforme a las siguientes tablas:

4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES			
Subsidio	Beneficiario	Tipo	Presupuesto Aprobado
Subsidios para Organismos Descentralizados	DIF; IMPLAN; TRANSPORTE; CULTURA.	Aportación para Organismos Descentralizados del Municipio para ejecución de sus programas	137,294,023.65

Fideicomiso De Seguridad Publica	Seguridad Publica	Aportación al fideicomiso para mantenimiento de unidades de seguridad publica	6,700,000.00
Ceprofis	Contribuyentes Municipales	Descuentos por pronto pago autorizados por cabildo.	92,283,710.43
Reembolsos de Impuestos	Contribuyentes Municipales	Subsidio por reembolsos de impuestos	293,942.96
Total			\$236,571,677.04

4400 AYUDAS SOCIALES			
Ayuda Social	Beneficiario	Tipo	Presupuesto Aprobado
Ayudas Culturales y Sociales.	A todos los ciudadanos del municipio de Saltillo que participen.	Ayudas Culturales y Sociales	49,998,345.06
	002 - Atención a Aspirantes		1,786,005.00
	023 - Atención a Detenidos		819,937.00
	057 - Asistencia empresarial, eventos y expos		0.00
	069 - Cursos Sociales en Centros Comunitarios		0.00
	072 - Vida para Mujeres		0.00
	083 - Brigadas de Regularización en Colonias		12,000,000.00
	139 - Becas y apoyos a Deportistas Y Entrenadores Destacados		99,999.00
	142 - Saltillo En Acción		73,274.39
	293 - Eventos Juveniles		49,367.63
	294 - Apoyos Juveniles		11,975.00
	377 - Programa Salud Comunitaria		0.00
	426 - Acciones de buen gobierno encabezados por el alcalde		0.00
	475 -Seguimiento Catastral		1,467,200.02
	492 - Eventos		1,597,240.00
	493 - Prestaciones Remuneradas Económicamente		0.00

	499 - Asistencia A Eventos De Orden Institucional Y/O Social		0.00
	533 - Proyectos Especiales		385,000.00
	534 - Barchecho		3,630,933.00
	535 - Semilla		682,002.00
	536 - Concurrencia		681,001.00
	537 - Servicios a la Ganadería		159,777.00
	539 - Rehabilitaciones Equipo de bombeo		1,460,000.36
	546 - Rehabilitación de viviendas		380,000.00
	549 - Huerto Familiar		4,800.00
	593 - Atención a Asociaciones de la Comunidad		13,062,766.08
	600 - Apoyos en especie		5,650,398.80
	617 - Educación Cívica y Cultural		2,249,306.77
	624 - Promoción y Proyección Turística en Nivel Nacional E Internacional		0.00
	629 - Saltillo E.		747,362.00
	630 - Saltillo Impulsa		3,000,000.00
Total			\$49,998,345.06

El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo de retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario.

El Presidente Municipal, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del Ayuntamiento podrá conceder subsidios.

Las resoluciones que dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, así como el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiarios.

Artículo 20.- El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de \$276,689,132.06 y se distribuye de la siguiente manera:

Prestaciones sindicales

Concepto de la Prestación	Partida Específica (COG)	Presupuesto Aprobado
PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVAMENTE PRESTADOS	13101	433,359.67
ANTIGÜEDAD	13104	1,651,981.09
PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	13204	40,211,719.13
GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	13205	93,279,447.48
REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	13301	20,756,487.35
COMPENSACIONES ADICIONALES POR SERVICIOS ESPECIALES	13407	0.00
APORTACIONES AL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	14301	58,473.421.22
CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL MILITAR	14402	4,932,383.26
CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO DEL PERSONAL CIVIL	15101	0.00
PAGO DE LIQUIDACIONES	15202	0.00
INDEMNIZACIONES	15204	98.614.80
PRIMA DE ANTIGÜEDAD	15205	471,772.87
OTROS PAGOS POR SEPARACION (INGRESO A PENSIONES)	15207	529,832.13
PRESTACIONES ESTABLECIDA POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	15401	8,661,144.26
BONO ANUAL	15413	1,521,000.00
AYUDA PARA LENTES	15416	1,276,946.00
PREVISION SOCIAL	15420	7,557,338.75
AYUDA TERRENOS	15427	341,000.00
ANIVERSARIO SINDICATO	15428	1,430,000.00
AYUDA DEFUNCION	15429	0.00

AYUDA GASTOS FUNERALES (MUERTE DE TRABAJADOR)	15430	1,068,845.00
APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE SERVIDORES PUBLICOS	15501	0.00
OTRAS PRESTACIONES	15901	0.00
GUARDERIAS	15905	194,880.00
AYUDA DE DEFUNCIONES	15908	1,613,868.15
ESTIMULOS AL PERSONAL OPERATIVO	17102	31,556,882.90
ESTIMULO POR PUNTUALIDAD	17103	605,600.00
OTROS ESTIMULOS	17108	22,608.00
Total		\$276,689,132.06

Artículo 21.- El gasto contemplado en el presente presupuesto corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2017 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

Partida Específica (COG)/Nombre del Programa	Presupuesto Aprobado Años Anteriores	Presupuesto Aprobado para el año 2017	Presupuesto Aprobado Años Posteriores
N/A	0.00	0.00	0.00
Totales	0.00	0.00	0.00

Artículo 22.- En el presente presupuesto el municipio contempla las cantidades que se deben pagar durante el año 2017, al amparo de los contratos celebrados entre el municipio y un inversionista proveedor, mediante el cual se establece, por una parte, la obligación del inversionista proveedor de prestar a un plazo no menor de tres años y no mayor de treinta años, servicios al amparo de un Proyecto para Prestación de Servicios, con los activos que éste construya o suministre y, por la otra, la obligación de pago por parte del municipio por los servicios que le sean proporcionados.

Proyectos para Prestación de Servicios				
Contrato		Proyecto para la Prestación de Servicios	Plazo del Contrato	Contraprestación Anual Convenida para el año 2017
Número	Fecha			
35303002-00104	28/06/2005	IDEAL DE SANEAMIENTO PLANTA TRATADORA	20 años	108,758,700.91
1103/01/2011	19/09/2011	GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA CON BASURA	21 años	30,288,953.73
Total				\$ 139,047,654.64

El monto aproximado a pagarse por concepto de valor de terminación en caso de una terminación anticipada por incumplimiento del municipio sería de \$450'000,000.00, por causas de fuerza mayor u otras sería de \$450'000,000.00, según lo establecido en los contratos de proyectos para prestación de servicios

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

CAPÍTULO III **De los Servicios Personales**

Artículo 23.- En el ejercicio fiscal 2017, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 3,486 plazas de conformidad con lo siguiente:

DEPARTAMENTO	NUM PLAZAS	CONFIANZA	SINDICALIZADOS	SUPERNUMERARIOS
01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	9	7	1	0
0101-PRESIDENTE	1	1	0	0
0102-SECRETARIA PARTICULAR	6	5	1	0
0114-LOGISTICA	1	1	0	0
02 CUERPO EDILICIO	65	50	14	1
0201-CUERPO EDILICIO	65	50	14	1
03 CONTRALORIA	40	32	5	3
0301-CONTRALORIA	19	14	5	0
0304-DIRECCION, AUDITORIA Y MODERNIZACION ADMINISTRATIVA	16	13	0	3
0305-COORDINACION DE RESPONSABILIDADES Y ASISTENCIA JURIDICA	5	5	0	0
04 FOMENTO ECONOMICO	67	42	21	4
0402-PLANEACION	3	3	0	0
0403-SARE				
0404-TURISMO	5	5	0	0
0405-PROMOCION Y DIFUSION	3	0	2	1
0406-COMPETITIVIDAD Y NEGOCIOS	6	6	0	0

0408-SERVICIOS CONCESIONADOS	50	28	19	3
05 POLICIA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL	1023	1020	2	1
0501-POLICIA PREVENTIVA	805	802	2	1
0502-TRANSITO Y VIALIDAD	125	125	0	0
0504-SEÑALES Y SEMAFOROS	14	14	0	0
0510-ACADEMIA	3	3	0	0
0512-UNEPAVIF	7	7	0	0
0514- ADMINISTRACION GRUPOS TACTICOS	69	69	0	0
10 DESARROLLO RURAL	26	21	5	0
1001-DESARROLLO RURAL	7	5	2	0
1003-JURIDICO	4	4	0	0
1004-COORDINACION SOCIAL	7	6	1	0
1005-COORDINACION TECNICA	7	5	2	0
1006- INSFRAESTRUCTURA Y EQUIPO	1	1	0	0
12 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	295	229	37	29
1201-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	16	9	5	2
1202-ARCHIVO MUNICIPAL	20	8	10	2
1203-JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO	8	2	5	1
1204-JUZGADO MUNICIPAL	9	4	2	3
1205-ASUNTOS JURIDICOS	14	7	2	5
1207-BOMBEROS	145	143	0	2
1209-JUECES CALIFICADORES	48	38	2	8
1211-BIENES INMUEBLES	9	5	2	2
1212-PROTECCION CIVIL				
1213- REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	22	10	8	4
1214-UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION	4	3	1	0
13 DESARROLLO SOCIAL	408	206	87	115

1301-DESARROLLO SOCIAL	22	12	8	2
1302-PARTICIPACION CIUDADANA	46	9	1	36
1304-EDUCACION	6	3	3	0
1306-SALUD	96	34	24	38
1307-INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	11	9	2	0
1308-INSTITUTO DE LA MUJER	14	10	3	1
1310-BIBLIOPARQUES	79	57	17	5
1311-ADMINISTRATIVO	54	32	10	12
1314-DEPORTES	58	25	14	19
1315-ATENCION CIUDADANA	22	15	5	2
14 TESORERIA	308	151	108	49
1401-TESORERIA	12	6	6	0
1402-CONTABILIDAD	13	12	1	0
1403-EGRESOS	14	8	6	0
1404-INGRESOS	37	21	6	10
1405-CATASTRO	42	13	23	6
1406-SISTEMAS	23	17	3	3
1407-COMPRAS	10	5	5	0
1408-FISCALIZACION Y EJECUCION FISCAL	26	12	9	5
1411-CONTROL Y SEGUIMIENTO	1	1	0	0
1412-FIDEICOMISO DE SEGURIDAD PUBLICA	5	5	0	0
1413-SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	106	32	49	25
1414-PROYECTOS ESPECIALES	4	4	0	0
1417-ORG DESC PENSIONES				
1418-ALCOHOLES	15	15	0	0
30 SECRETARIA TECNICA	83	57	16	10
3001-SECRETARIA TECNICA	7	5	2	0
3002-SUBSECRETARIA TECNICA	7	7	0	0
3003-RELACIONES PUBLICAS	10	7	3	0
3004-COMUNICACION SOCIAL	24	13	9	2
3005-CIAP	35	25	2	8

31 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS	1163	319	608	236
3102-SERVICIOS PRIMARIOS	852	149	502	201
3103-OBRA PUBLICAS	78	17	45	16
3104-ECOLOGIA	83	48	22	13
3105-DESARROLLO URBANO	96	62	31	3
3106-ADMINISTRATIVO	11	11	0	0
3107-COORDINACION OPERATIVA	43	32	8	3
Total general	3486	2134	904	448

Nota: En el presente cuadro desglosan todas las plazas autorizadas, incluidas las del personal de seguridad pública municipal.

Artículo 24.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Salarial siguiente; el cual se integra en el presente Presupuesto Modificado de Egresos, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; y 275 fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Tabulador de Sueldos Mensual incluye Aguinaldo

Plaza Tabular	Num Plaza s	Remuneraciones Base			Remuneraciones Adicionales		Total Remuneraciones Mensuales
		Sueldo Base Mensual a Pagar	Aguinaldo Proporcional Mensual	Prima Vacacional	Prestaciones Confianza	Prestacione s Sindicales	
ABOGADO	38	637,624.00	88,451.26	26,363.58	97,256.70	17,983.50	867,679.03
ADMINISTRAD OR	2	37,579.00	6,001.19	2,672.17	13,500.90	-	59,753.26
AGENTE DE PARQUIMETR OS	3	27,130.00	3,801.47	3,155.36	-	5,226.70	39,313.53
ALMACENISTA	8	70,930.00	12,823.80	6,400.31	4,357.60	33,863.80	128,375.51
ANALISTA DE INF.	58	712,967.00	101,501.68	46,791.33	104,329.15	46,648.40	1,012,237.57
ARCHIVISTA	3	19,765.00	2,791.53	1,729.44	1,864.80	2,130.70	28,281.48
ASISTENTE	41	660,285.00	95,068.71	39,838.25	121,213.15	27,691.30	944,096.41
AUDITOR	12	200,242.00	27,432.32	11,569.41	25,797.30	7,454.40	272,495.43
AUXILIAR ADMINISTRATI VO	185	2,077,841.50	304,170.76	141,925.93	245,170.90	265,975.90	3,035,084.99
AUXILIAR DE MECANICO	10	70,110.00	16,149.21	3,658.60	9,662.90	57,683.20	157,263.91

AUXILIAR GENERAL	9	59,446.00	9,326.11	3,854.80	1,860.30	18,074.05	92,561.26
AUXILIAR OPERATIVO	136	1,568,131.50	223,270.70	81,304.73	215,114.30	117,151.35	2,204,972.58
AYUDANTE	11	75,817.00	11,865.29	4,738.58	1,940.65	23,235.25	117,596.76
BARRENDERO	116	577,092.00	100,481.10	23,975.40	80,970.70	197,195.00	979,714.20
BIBLIOTECARIO	1	9,850.00	1,332.08	492.50	1,488.20	-	13,162.78
BOMBERO	85	1,026,139.00	178,173.46	90,674.76	490,407.20	-	1,785,394.42
CAJERO DE COBRO	32	242,533.00	38,715.76	10,129.01	56,414.70	30,586.45	378,378.92
CAPITAN	5	122,840.00	21,482.62	14,061.06	60,012.10	-	218,395.78
CAPTURISTA	7	53,564.00	7,626.49	3,807.27	11,349.85	-	76,347.61
CARGADOR DE LIMPIEZA	124	797,749.00	153,332.14	61,939.39	4,210.60	503,146.50	1,520,377.63
CHOFER ADMINISTRATIVO	5	58,259.00	10,353.17	3,973.86	25,646.60	4,216.70	102,449.32
CHOFER OPERATIVO	138	1,165,666.50	227,213.65	108,136.44	29,331.65	738,959.90	2,269,308.14
CONSERJE / INTENDENTE	90	513,658.00	73,109.43	30,406.88	32,892.65	75,729.60	725,796.55
CONTRALOR	1	38,126.00	12,465.08	4,610.14	67,972.10	-	123,173.32
COORDINADOR	158	2,686,873.00	434,998.14	190,932.38	900,060.30	115,609.00	4,328,472.81
COORDINADOR "B"	3	53,520.00	9,613.47	3,694.30	28,306.30	-	95,134.07
DIBUJANTE	3	45,780.00	5,908.22	1,750.47	4,508.60	-	57,947.29
DIRECTOR DE AREA	1	26,273.00	8,211.19	3,301.05	43,617.60	-	81,402.84
DIRECTOR DE AREA "A"	16	382,041.00	146,357.55	69,245.13	863,700.00	-	1,461,343.68
DIRECTOR DE AREA "B"	11	254,497.00	87,318.33	40,984.53	488,724.10	-	871,523.95
DIRECTOR GENERAL "A"	2	61,225.00	20,976.43	8,477.30	117,318.60	-	207,997.33
DIRECTOR GENERAL "B"	5	134,161.15	50,697.04	20,553.90	297,353.20	-	502,765.29
ELECTRICISTA	19	164,388.00	26,784.82	13,779.44	1,703.70	61,890.70	268,546.66
ENCARGADO	24	327,929.00	46,539.76	17,125.54	38,086.85	30,113.30	459,794.46
ENCARGADO DE CUADRILLA	11	116,238.00	18,367.01	10,956.91	14,735.80	25,359.35	185,657.07
ENFERMERO	22	222,124.00	32,190.37	14,722.83	13,968.70	37,899.75	320,905.64

FOTOGRAFO	6	105,190.00	15,795.29	8,362.33	7,851.90	21,401.70	158,601.22
INSPECTOR	69	650,081.00	96,461.44	43,883.58	114,176.90	56,785.95	961,388.87
INTERVENTOR	13	252,621.00	33,850.11	11,781.91	35,498.50	-	333,751.51
JARDINERO	77	407,764.00	61,892.06	23,621.39	49,085.55	69,952.65	612,315.65
JEFE DE DEPARTAMENTO	49	923,667.00	168,224.39	91,498.27	315,886.00	192,310.40	1,691,586.06
JEFE DE SECCION	36	672,157.00	105,159.27	56,554.35	173,201.45	49,718.10	1,056,790.17
JUEZ CALIFICADOR	19	238,397.00	31,326.86	10,459.09	28,245.60	-	308,428.55
JUEZ MUNICIPAL	1	21,290.00	7,314.82	2,955.70	40,971.00	-	72,531.52
MECANICO AUTOMOTRIZ	13	129,546.00	23,624.65	9,482.45	29,551.15	41,987.05	234,191.30
MEDICO	61	885,604.50	116,586.45	44,234.90	88,342.50	18,393.50	1,153,161.85
NOTIFICADOR FISCAL	21	156,083.00	22,545.72	9,150.70	20,132.85	15,684.90	223,597.17
OPERADOR EQUIPOS	14	101,805.00	18,215.28	8,332.26	3,606.65	49,630.00	181,589.18
OPERADOR MAQUINARIA PESAD	10	103,107.00	21,084.70	9,687.20	6,596.30	69,761.85	210,237.05
PANTEONERO	9	41,216.00	7,031.65	2,199.90	18,634.75	-	69,082.30
PENSIONADO	6	42,422.00	5,759.52	3,109.31	6,600.90	-	57,891.73
PEON	247	1,203,710.50	183,655.58	50,786.47	118,025.90	241,471.55	1,797,650.00
PINTOR AUTOMOTRIZ	2	19,145.00	3,012.24	1,648.08	1,046.90	5,447.20	30,299.43
PRESIDENTE	1	47,560.00	15,564.85	6,276.30	84,922.20	-	154,323.35
PROGRAMADOR	7	122,083.00	17,174.09	7,210.07	20,660.50	3,436.00	170,563.66
PROMOTOR	21	82,652.00	10,558.42	685.85	7,217.30	-	101,113.57
PSICOLOGO	6	68,638.00	9,257.64	3,642.68	7,951.30	2,208.30	91,697.92
RADIOOPERADOR	1	10,400.00	1,452.10	1,104.44	1,959.70	-	14,916.24
RASTRILLERO	4	32,784.00	5,592.27	2,405.13	-	14,815.35	55,596.75
REGIDOR	17	497,658.00	176,448.02	71,434.00	1,004,201.90	-	1,749,741.92
RESPONSABLE DE SECCION	1	14,695.00	3,710.31	1,469.50	16,885.80	-	36,760.61
SECRETARIA	98	1,116,907.00	164,178.12	97,872.75	58,366.80	222,149.30	1,659,473.97

SECRETARIA EJECUTIVA	22	374,101.00	54,042.21	35,220.10	14,899.90	70,986.25	549,249.46
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENT	1	38,126.00	12,756.23	5,149.40	70,450.30	-	126,481.93
SINDICO	2	78,157.00	23,062.38	8,404.00	118,141.40	-	227,764.78
SOLDADOR	2	17,920.00	3,234.50	1,633.02	-	9,610.90	32,398.42
SUBDIRECTOR	20	451,705.00	93,302.10	54,638.48	314,697.10	27,750.70	942,093.39
SUBDIRECTOR "A"	8	172,963.00	57,700.87	26,736.22	318,165.30	-	575,565.38
SUBDIRECTOR "B"	16	337,855.00	97,695.34	41,737.33	470,890.80	22,800.60	970,979.08
SUBDIRECTOR "C"	7	131,430.00	32,684.46	15,882.73	146,768.00	-	326,765.20
SUBSECRETARIO	1	26,273.00	10,309.97	4,194.25	61,481.60	-	102,258.82
SUPERVISOR	84	1,037,137.00	175,663.06	75,187.21	274,660.15	183,381.45	1,746,028.87
TELEFONISTA	2	20,359.00	2,718.35	1,508.00	835.80	1,942.80	27,363.95
TENIENTE	12	230,892.00	34,974.04	23,330.30	66,794.00	-	355,990.34
TESORERO	1	38,126.00	12,756.23	5,149.40	70,450.30	-	126,481.93
TOPOGRAFO	2	23,866.00	3,257.00	1,970.60	3,856.40	-	32,950.00
TRABAJADOR SOCIAL	12	116,940.50	16,104.56	9,824.19	12,905.20	7,230.35	163,004.80
VELADOR	12	67,687.00	11,223.63	5,013.30	13,545.70	14,298.70	111,768.33
VELADOR / VIGILANTE	21	145,158.00	23,498.93	9,639.27	13,235.55	41,620.60	233,152.35
VERIFICADOR	34	584,764.50	78,443.18	34,046.14	81,032.70	1,882.00	780,168.53
	2463	27,139,036.65	4,683,804.24	2,060,845.49	8,827,279.25	3,900,482.95	46,611,448.58

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

El Tabulador Salarial del personal de Seguridad Pública Municipal, se integra como a continuación se indica, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; y 275 fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Tabulador de Seguridad Pública Municipal Saltillo
TABULADOR CON PERCEPCIONES MENSUALES INCLUYE PROPORCIONAL DE AGUINALDO

Plaza Tabular	Num Plazas	Remuneraciones Base			Remuneraciones Adicionales		Total Remuneraciones Mensuales
		Sueldo Base Mensual a Pagar	Aguinaldo Proporcional Mensual	Prima Vacacional	Prestaciones Confianza	Prestaciones Sindicales	
ABOGADO	1	19,918.00	5,027.72	2,655.73	22,876.10	-	50,477.56
ALMACENISTA	1	13,635.00	1,894.09	1,399.27	-	2,486.80	19,415.16
ARCHIVISTA	1	10,340.00	1,417.21	998.95	1,722.80	-	14,478.96
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	11	98,880.00	13,561.98	9,159.51	12,575.30	3,979.20	138,155.99
AUXILIAR DE SEMAFOROS	8	68,567.00	9,341.42	5,188.06	10,943.70	-	94,040.18
AUXILIAR OPERATIVO	4	40,085.00	5,427.50	2,427.53	6,111.90	-	54,051.94
CAPTURISTA	1	12,746.00	1,739.48	981.24	2,059.80	-	17,526.52
COCINERO	7	98,248.00	13,269.94	6,015.45	14,700.80	-	132,234.19
COMISARIO	1	24,415.00	18,562.64	10,291.67	133,583.30	-	186,852.61
CONSERJE / INTENDENTE	4	14,268.00	1,844.93	396.49	1,435.35	-	17,944.77
COORDINADOR	7	149,441.00	30,958.03	17,334.52	114,062.20	-	311,795.74
ELECTRICISTA	1	8,830.00	1,198.35	662.25	1,369.90	-	12,060.50
JEFE DE DEPARTAMENTO	1	23,782.00	3,209.73	1,783.65	3,538.00	-	32,313.38
JEFE DE SECCION	1	20,161.00	3,180.48	2,664.91	6,910.10	-	32,916.49
OFICIAL	2	42,844.00	16,021.58	12,774.70	93,525.70	-	165,165.98
POLICIA	669	6,367,429.50	1,509,517.96	611,132.41	6,481,025.70	-	14,969,105.57
POLICIA 1RO	20	281,240.00	85,148.26	53,372.93	443,510.30	-	863,271.48
POLICIA 2DO	67	783,163.00	228,140.15	144,462.78	1,158,681.05	-	2,314,446.97
POLICIA 3RO	184	1,755,635.00	569,490.77	331,337.24	3,091,658.55	-	5,748,121.56
POLICIA 3RO UA	1	9,557.00	2,650.30	1,581.23	13,001.40	-	26,789.93
POLICIA UA	1	9,557.00	2,210.79	1,300.65	9,260.40	-	22,328.84
POLICIA UR	1	9,557.00	2,320.75	1,370.85	10,196.40	-	23,445.00
PSICOLOGO	2	21,283.00	2,882.23	1,718.95	3,249.50	-	29,133.68
RESPONSABLE DE SECCION	2	22,410.00	5,483.38	2,884.67	24,262.50	-	55,040.55
SECRETARIA	12	102,018.00	13,869.57	7,807.60	16,034.60	-	139,729.77
SECRETARIA EJECUTIVA	1	14,897.00	2,017.11	1,699.90	2,271.90	-	20,885.91
SUBDIRECTOR	4	93,831.00	29,320.14	15,479.70	155,731.10	-	294,361.94

SUBOFICIAL	5	107,110.00	25,090.10	15,649.14	106,447.60	-	254,296.84
TRABAJADOR SOCIAL	3	31,208.00	4,231.19	2,831.25	4,806.30	-	43,076.74
	1023	9,528,490.00	1,377,131.00	158,804.01	5,865,518.99	5,454.99	16,934,399.00

De los 1023 elementos que trabajan en Seguridad Pública, 951 son policías, 893 son municipales, y 58 son policías estatales que se encuentran al mando de las autoridades estatales correspondientes, pero que presupuestalmente dependen del municipio por darle un servicio a la ciudadanía, con base en los convenios de coordinación en materia de seguridad pública.

La plantilla de seguridad pública correspondiente a policías estatales, absorbida presupuestalmente en el ejercicio 2017 por el Ayuntamiento se estima por un monto total de \$856,938.50.

Artículo 25.- Para acceder a los incrementos salariales, se atenderá lo dispuesto en el Título Octavo denominado “De las Relaciones Jurídicas Laborales entre las Entidades Públicas Municipales y sus Trabajadores” del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en cual se establece, entre otras cosas, que es una obligación de las entidades públicas municipales preferir en igualdad de condiciones, de conocimientos, aptitudes, antigüedad y derechos escalafonarios a los trabajadores de base respecto de quienes no lo sean; a quienes representen la única fuente de ingresos para su familia, a las personas que hubieren prestado servicios eminentes al municipio, y a los que con anterioridad les hubieren prestado servicios satisfactoriamente.

Artículo 26.- El pago de los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado al municipio se realizará preferentemente con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales, con el fin de que el municipio obtenga una mayor participación del Impuesto sobre la Renta participable en los términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

CAPÍTULO IV De la Deuda Pública

Artículo 27.- El saldo de la deuda pública del Gobierno del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, considerando la totalidad de los pasivos, se desglosa en el presente documento con base en lo establecido en el artículo 275 fracción V del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA								
Decreto Aprobatorio o Clave de Identificación	Institución Bancaria	No. de Crédito	Tipo de Instrumento	Tasa de Interés	Plazo de Vencimiento	Tipo de Garantía	Destino	Saldo al 31 diciembre 2016
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	0.00
Otros Pasivos Circulantes								0.00

Otros Pasivos No Circulantes	0.00
SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016	0.00

Para el ejercicio fiscal 2017, se establece una asignación presupuestaria para el capítulo 9000 Deuda Pública por la cantidad de \$0.00, el cual se desglosa en el siguiente recuadro:

Presupuesto Aprobado 2017						
9000 Deuda Pública						
9100 Amortización Gastos de la Deuda Pública	9200 Intereses Gastos de la Deuda Pública	9300 Comisiones Gastos de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costos por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 ADEFAS
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

El tope de endeudamiento autorizado para el ejercicio fiscal 2017, es el establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Saltillo, aprobada por el H. Congreso del Estado de Coahuila, tal como se contempla en el artículo 3 fracción XXII de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza; el cual en todo caso no debe ser superior al 30% de las participaciones federales anuales que le correspondan al municipio, los ingresos propios y el importe del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal utilizable en términos del artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.

TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO De los recursos federales transferidos al Municipio

Artículo 28.- El Presupuesto Modificado de Egresos del Municipio de Saltillo, contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto Modificado de Egresos de la Federación.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 29.- Los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 que la federación presupuestó otorgar al municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, se desglosan a continuación:

Fondo	Presupuesto Aprobado
-------	----------------------

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	98,803,631.05
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F.	435,735,282.11
Total	534,538,913.16

La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo	CAPÍTULOS								
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	0.00	0.00	133,893.20	0.00	0.00	96,565,389.82	2,104,348.03	0.00	0.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F.	4,932,383.26	39,535,653.43	154,510,879.99	6,700,000.00	3,282,306.37	180,473,217.28	46,300,841.78	0.00	0.00
Totales	4,932,383.26	39,535,653.43	154,644,773.19	6,700,000.00	3,282,306.37	277,038,607.10	49,758,943.78	0.00	0.00

TÍTULO TERCERO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO MODIFICADO DE EGRESOS MUNICIPAL

CAPÍTULO ÚNICO De los Montos de Adquisiciones y Obras Públicas

Artículo 30.- De conformidad con lo establecido en los artículos 201 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo segundo transitorio de la Ley de la Unidad de Cuenta del Estado de Coahuila de Zaragoza, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2017, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

OBRAS PÚBLICAS		
MODALIDAD	EN UNIDAD DE CUENTA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
	DE	HASTA
Licitación Pública	53,551	En Adelante
Invitación a cuando menos tres personas	13,301	53,550
Adjudicación Directa	0	13,300

SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS OBRAS PÚBLICAS

MODALIDAD	EN UNIDAD DE CUENTA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
	DE	HASTA
Licitación Pública	17,854	En Adelante
Invitación a cuando menos tres personas	4,464	17,853
Adjudicación Directa	0	4,463

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 31.- En forma similar a las obras públicas el municipio administrará sus adquisiciones públicas. Por adquisiciones públicas se entenderán, toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

Las adquisiciones que realicen el municipio o sus dependencias, deberán sujetarse a las disposiciones legales que regulan la materia en el Estado.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2017, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS		
MODALIDAD	EN UNIDAD DE CUENTA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
	DE	HASTA
Licitación Pública	17,851	En Adelante
Invitación a cuando menos tres personas	4,461	17,850
Adjudicación Directa	0	4,460

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 32.- Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Artículo 33.- Los contratos para proyectos para prestación de servicios (PPS) se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, atendiendo lo establecido en el capítulo IV de la Ley de Proyectos para Prestación de

Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, tomando en cuenta las excepciones establecidas en el capítulo V de la citada Ley.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO. El Presupuesto Modificado de Egresos Municipal deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila.

ARTÍCULO TERCERO. El municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente decreto, en su respectiva página de Internet el presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente decreto, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto Modificado de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, a los 06 días del mes de Junio del año 2016.

PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO, COAHUILA.

Rúbrica.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

Rúbrica.

EL SÍNDICO MUNICIPAL.

Rúbrica

EL REGIDOR MUNICIPAL.

Rúbrica

EL TESORERA MUNICIPAL.

Rúbrica.